

A C T A S

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA



En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 26 de febrero de dos mil dieciséis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Concejales D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, de la Sra. Viceinterventora, D^a MARÍA DOLORES RUBIO MAYA y de los empleados adscritos al negociado de actas, D^a M^a JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y D. MARIANO CASANOVA PELÁEZ.

No asiste el Sr. D. RAFAEL LATORRE RAMIRO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.

Sometidas a votación los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015 y extraordinaria y urgente celebrada el

día 5 de febrero de 2016, son aprobadas por unanimidad sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PASE DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO DE C'S A LA CONDICIÓN DE CONCEJALES NO ADSCRITOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura, en primer lugar, del escrito presentado por los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. VICTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ renunciando a formar parte del Grupo de Ciudadanos.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al escrito enviado por el Alcalde el día 15 de febrero de 2016 a D. Juan Antonio Martín Lozano, Responsable de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Por último da lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Partido de Ciudadanos con fecha 24 de febrero de 2016 en el que solicita que se aplique el art. 73.3 de la LRBRL y demás ley aplicable y que se proceda a cursar la baja en el Grupo Municipal de Ciudadanos pasando a la categoría de concejal no adscrito con la consiguiente pérdida de derechos políticos y económicos a los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. VICTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ.

Aunque se trata de una Dación de Cuentas, el Ilmo. Sr. Alcalde, con carácter previo y por el interés del tema, le gustaría, sobre todo porque se están haciendo muchas declaraciones públicas pero ninguna oficial, que el Sr. Secretario General informará si este art. 73.3 LRBRL es como consecuencia del pacto antitransfugismo o no.

El Sr. Secretario General explica que la redacción del art. 73.3 de la LRBRL fue introducida por la Ley de Modernización del Gobierno Local en el año 2003 como consecuencia del Primer Pacto Antitransfugismo de 1998. Con la modificación de este artículo se introduce la figura del concejal no adscrito, definiéndolo como aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral para la que fueron elegidos o abandonen su grupo de procedencia. Informa que posteriormente no ha habido ninguna modificación de este artículo, a pesar de haberse producido una addenda al Pacto Antitransfugismo en el año 2006.

Expone que ese es el texto jurídico del cual se parte a la hora de definir lo que es un Concejal No Adscrito –*art. 73.3 establece en su párrafo primero que “A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos”. En su párrafo tercero dispone que “Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación”*

El Sr. Secretario General insiste en que es todo con lo que se cuenta legislativamente hablando, a partir de ahí ha sido una construcción doctrinal y jurisprudencial en base no pacífica y muy controvertida, nadie se pone de acuerdo sobre sus derechos económicos y políticos. Ha sido la jurisprudencia la que a través de recursos interpuestos por los concejales los que han ido asentando una serie de jurisprudencia y criterios a la hora de definir sus derechos políticos, económicos como grupo e individuales, es una cuestión que no es pacífica, y no hay un criterio unánime ni uniforme

sobre este aspecto, se parte de una legislación muy parca y de una jurisprudencia muy extensa pero también muy contradictoria entre sí.

El Ilmo. Sr. Alcalde insiste al Secretario que se pronuncie sobre qué derechos se pierden y cuáles no; es decir qué se modifica dentro del status propio de lo que tenían como grupo.

El Sr. Secretario informa que en este aspecto también existen sentencias para todos los gustos, sin embargo existe cierta unanimidad en que se pierden los derechos vinculados al grupo político, como pueden ser las dotaciones económicas vinculadas a la pertenencia a un grupo –componente fijo y componente variable en función de cada concejal; hay bastante controversia en relación al uso de dependencias municipales, salas o despachos; la asistencia a la Junta de Portavoces también es un aspecto muy controvertido; en cuanto a los derechos económicos individuales lo único que se establece en la legislación es que estos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Explica que los derechos económicos individuales van vinculados al núcleo esencial de su función representativa derivada del art. 23.2 de la CE, lo que el Tribunal Constitucional llama *ius in officium*; estos no sufrirían merma. Podemos citar a título de ejemplo y por todas las Sentencias de 2007, 2009, 2011 y 2012.

Si el Sr. Alcalde pregunta sobre que derechos podrían verse mermados, en su opinión, no ve inconveniente en que puedan seguir haciendo uso del despacho, cree que eso depende de la disponibilidad que exista en la Corporación –explica que incluso en algunos Ayuntamientos ni tan siquiera los Grupos Políticos pueden tener despachos.

En cuanto a la financiación, si ya no pueden financiarse con las asignaciones de los grupos políticos tendrán que hacerlo, obviamente, con sus retribuciones.

Sobre su derecho a asistir a la Junta de Portavoces, explica que no ve inconveniente en que asistan. Si se les reconoce el derecho a participar con voz y voto en todas las Comisiones Informativas respetando el principio de proporcionalidad, a ejercer el control y fiscalización del Equipo de Gobierno, a presentar mociones, a asistir, debatir y votar en las sesiones plenarias, es obvio que no tiene porque haber inconveniente en que asistan a la Junta de Portavoces. Como todos saben se trata de un órgano que no tiene una regulación específica y cuyo único objetivo es fijar el orden del día y el desarrollo del pleno, por tanto tienen derecho a conocer como se va a desarrollar dicha sesión, no considera que esto incremente sus derechos políticos.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que ha solicitado informe jurídico al Sr. Secretario y no le parece respetuoso ni procedente que por parte de la oposición se esté mascullando e intentando mantener un diálogo con él. Cuando acabe la intervención del Sr. Secretario tendrán un turno de palabra y expondrán lo que consideren oportuno, por lo que pide que respeten el informe que está haciendo el Secretario, que es para todo el mundo, no solo para los Corporativos sino para todos aquellos que están viendo Onda Jaén.

El Sr. Secretario General termina diciendo que su argumentación no va a ser ni mejor ni peor que cualquier sentencia u opinión doctrinal, pero que su criterio es que los derechos económicos como grupo político lo pierden tanto el componente fijo como variable, que la asignación o uso de despacho salas o locales dependerá de la disponibilidad que tenga la corporación para ponerlos a su disposición, en cuanto a la

financiación de los medios materiales, económicos obviamente no podrán financiarse al perder su dotación económica, tendrá que salir de sus retribuciones; su opinión es favorable a que asistan a la Junta de Portavoces puesto que como ha manifestado antes su única función es fijar el orden del día del pleno y cómo se va a desarrollar el debate y la votación de los asuntos; y a su juicio y en cuanto a los derechos individuales económicos pueden perfectamente mantenerse.

El Ilmo. Sr. Alcalde considera que ha quedado clara la cuestión y que uno de los tres concejales no adscritos intervendrá en nombre de los tres.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO pregunta al Sr. Secretario si lo que ha manifestado se trata de una opinión o de un informe jurídico.

El Sr. Secretario contesta que es un informe jurídico acerca de la situación de legalidad que le ha planteado el Sr. Alcalde, en base a la jurisprudencia que hay al respecto.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN aclara, en primer lugar, que interviene como Concejala no adscrita y que lo va a hacer en nombre del Sr. Martínez y Sr. Santiago, intentando con ello, a pesar de la anómala situación, que el funcionamiento del pleno cambie lo menos posible.

Llevan desde el día 5 de febrero, día en el que decidieron abandonar el C's escuchando falsedades, suposiciones y absurdecos.

Anteriormente a esta fecha había estado sufriendo una serie de circunstancias personales y políticas que son las que les han obligado a tomar una determinación. Expone que cuando entraron en C's lo hicieron con una ilusión enorme, con ganas de cambiar las cosas, de hacer algo diferente; invirtiendo para ello mucho tiempo, dinero y sobre todo mucha ilusión. Aclara que ese objetivo no ha cambiado ni va a cambiar durante este mandato municipal, y que su intención es seguir trabajando duro todos los días por los vecinos de esta ciudad. Quieren que todos sus vecinos tengan presente que van a estar a su entera disposición y que lo único que ha cambiado es que han dejado de pertenecer a unas determinadas siglas.

Insiste en que a lo largo de estos quince días ha estado sufriendo descalificativos e insultos de una manera constante y persistente de sus propios compañeros de consistorio, sobre todo del Sr. Fernández Palomino, en su condición de portavoz del PSOE, no entendiéndola dicha actitud pues parece que han abandonado el PSOE en vez de C's. Ha demostrado a lo largo de estos días una inquina absoluta hacia su persona y que las palabras que más ha utilizado, sobre las cuales tienen obviamente diferentes puntos de vista es, TRANSFUGAS Y PACTO ANTITRANSFUGISMO.

Se define como transfuga a aquellos representantes locales que pactan con otras fuerzas para cambiar la mayoría gobernante o bien hacer imposible dicha mayoría; en ningún momento ninguno de ellos tres ha hecho nada semejante, simplemente han tenido una discrepancia con el partido de procedencia y lo han abandonado; en el tercer punto se dice que los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de pertenecer al grupo de procedencia; por tanto en ningún momento han sido transfugas; recordando al Sr. Fernández Palomino que el Partido Socialista no puso ningún reparo cuando hace unos años dos concejales del Partido Popular lo abandonaron para quitarle la Alcaldía al PP.

El Sr. FERNÁNDEZ PALOMINO ha vertido en los medios de comunicaciones consideraciones falsas e inexistentes intentando argucias indecentes quizás para conseguir una Alcaldía que no ha obtenido en las urnas porque el PSOE no ha sido la lista más votada.

Tanto ella como sus compañeros lo único que han hecho es apoyar a la lista más votada en la investidura del Sr. Alcalde, no hay pactos ni acuerdos, ni claros ni oscuros, lo único que han hecho es trabajar e intentar dar estabilidad al Ayuntamiento, ser una oposición constructiva y cooperar para sacar a este consistorio del agujero en el que se encuentra.

Pide al Sr. Fernández Palomino que no se preocupe por los votantes de Jaén, sean de un partido o de otro, que tienen el respeto de los tres concejales e intentarán por todos los medios no defraudarlos, que van a cumplir con sus obligaciones y con el programa que ellos personalmente diseñaron. Le pide que no les de lecciones de moralidad a ninguno de ellos ni los acuse de engañar a los ciudadanos, recordándole los cuatro años que estuvo gobernando en esta ciudad las actuaciones que llevaron a cabo: Parque Acuático de Valdeastillas, Tranvía, Caseta Municipal de Feria Vía de Urgencia, antiguo Parque del Hípico, etc.

Le sugiere que intente dedicarse a producir propuestas sensatas y viables como han estado haciendo ellos desde el principio. Los tres concejales no adscritos van a seguir sumando, apoyando todo lo bueno que pase por esta ciudad, no van a pedir nada que esté fuera de la Ley, pero tampoco los van a ningunear y pese a todo van a seguir tendiéndole la mano esperando que cumplan con esas promesas de tiempo nuevo que tanto predicán y que como siempre dice el Sr. Fernández que no se tome nada de lo que ha dicho como algo personal, sino que esto es política.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que La salida de los 3 concejales no adscritos de C's no supone ninguna novedad puesto que se trata de la última consecuencia del pacto de gobierno oculto sobre el que venimos advirtiendo desde hace meses, y que seguimos considerando ilegítimo puesto que sólo vamos conociendo sus contenidos en virtud de las votaciones que se van produciendo en los plenos. Asistimos al enésimo acto de este pacto de gobierno y presuponemos que no va a ser el último.

No puede sorprender este comportamiento por la propia naturaleza de Ciudadanos, que surge en un contexto de profundización de la crisis de régimen y ante el debilitamiento del bipartidismo, de manera que su objetivo es evitar la posibilidad de una salida de la crisis por el lado de favorecer los intereses de las clases populares. Además, ante la crisis del modelo económico especulativo del régimen, Ciudadanos va a jugar un papel fundamental para intentar una “regeneración” superficial en lo político y un afianzamiento del modelo económico, con una supuesta recuperación que solo será posible con una nueva valorización del patrimonio público, especialmente el suelo. Por tanto, en la situación en la que se encuentra esta ciudad y con la necesidad de sacar adelante un PGOU que fuerza al modelo urbanístico especulativo, es imprescindible contar con la participación de los representantes de este modelo, estén en Ciudadanos o no.

Considero que la cuestión ética que planea sobre este episodio debe ser, en primer lugar, denunciada especialmente por los votantes de Ciudadanos, aquellos que pueden sentirse defraudados y deben exigir responsabilidades. La democracia participativa, la democracia real, es aquella que permite que se expresen y tenga poder las opiniones de los votantes durante el periodo entre elecciones y elecciones. Por eso, animo a los más

de 6000 votantes de Ciudadanos a que expresen su opinión respecto a estos hechos por vías democráticas y trasladen su opinión a aquellos que teóricamente los representan.

Desde el punto de vista del funcionamiento del Ayuntamiento, que es lo que debatimos aquí, nuestro planteamiento no va a variar de defender que se les aplique a los concejales no adscritos los derechos reconocidos por la jurisprudencia y la doctrina del TC en sucesivas sentencias, pero evidentemente no estamos de acuerdo con que se exceda ese límite, y menos cuando consideramos se vienen limitando otros derechos que imposibilita que se puedan presentar iniciativas ciudadanas en este pleno. No aceptamos este doble rasero, por mucho pacto oculto que hayan suscrito.

Por último, considero que corresponde al Alcalde, que con esta propuesta continua con la inhibición que en este asunto ha tenido durante estos días, dar un paso al frente y plantear una salida a esta situación anómala y que crea inseguridad jurídica y política. Una vez que quede aclarado el marco jurídico con el imprescindible informe del Secretario municipal, debe ser el Sr. Alcalde el que plantee una solución política que podamos debatir y consensuar entre todos para recuperar la normalidad. No hacerlo y continuar amparándose en la contradictoria jurisprudencia mientras se realiza un quiebro legal para salir del paso, como se hace con esta propuesta, es una irresponsabilidad y una dejación de atribuciones. Pedimos que se actúe con más seriedad y diligencia en este asunto y que no se presenten propuestas que tratan de escurrir el bulto, por lo que nos vemos obligados a votar desfavorablemente la que ahora nos ocupa.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO expone que no va a contestar a la Sra. Anguita porque siente una absoluta indiferencia política porque no representa a nadie.

Se dirige al Sr. Alcalde para mostrarle dos recortes de prensa de hace algunos meses, concretamente de los días 23 y 25 de junio de 2015, cuando el entonces alcalde Sr. Fernández de Moya, que todo el mundo sabe que no es santo de la devoción del Partido Socialista, se empeñaba en buscar un acuerdo justo, proporcional y equitativo en el tema de las liberaciones. Decía que lo lógico, proporcional y equitativo en el tema de las liberaciones que grupos conformados por el mismo número de concejales tuvieran el mismo tratamiento.

Dos días después, la portavoz del Grupo decía que no se podía considerar acertada una propuesta en la que no se tenga en cuenta la proporcionalidad. Tanto Ciudadanos como Jaén en Común han obtenido el mismo número de concejales y es lógico que ambas formaciones tengan idéntico trato en cuanto a su organización como grupo municipal. Y apelaba al sentido común para llegar a un consenso por un acuerdo lógico y sensato. Se cerró un acuerdo con consenso y ahora en el último pleno el Sr. Alcalde incrementa las liberaciones de los tres concejales de C's, ahora transfugas, rompiendo el equilibrio existente al subirles el sueldo unilateralmente, en un acuerdo que huele a pacto oculto, que no es de proyectos sino de prebendas, y que el mismo Alcalde ha asegurado, con toda la tranquilidad del mundo, que están retribuyendo el apoyo de quienes lo apoyan.

Ahora hay tres concejales que no tienen atadura alguna con su partido, y que el Sr. Márquez piensa manejarlos con facilidad, provenientes además de un espacio similar al Partido Popular, y que además queda seriamente tocado en la capital, dicho así podría parecer para algunos que ha hecho la jugada perfecta. Pero no es así, en absoluto, lo que ha hecho es romper las reglas, la opción de la trampa en lugar de la debate, la búsqueda sucia de un consenso que no existe, el abrazo al transfuguismo como si fuera una oportunidad, ha dejado gravemente tocada la democracia municipal y ha roto en apenas

tres meses con la esperanza de una nueva forma de hacer política que todos había creído con su llegada como Alcalde.

Esto es lo peor que le podría ocurrir a este Ayuntamiento, es la situación más grave vivida por este consistorio en los últimos años. Van a tener muchas oportunidades para hablar de los efectos de esta jugada maestra, y por supuesto no envidia en absoluto a los nuevos concejales no adscritos. No sabe si están contentos con su situación o si tienen la sensación ya de haber caído en una trampa que les va a dejar demasiadas cosas en el camino y espera que entiendan esta decisión que ha defraudado a miles de jiennenses que confiaron en ellos como líderes de un Partido; la confianza es el mayor de los honores que un político, que un concejal puede recibir de la gente a la que se debe. Lo que trae a este Ayuntamiento a todos los concejales es a luchar por mejorar la vida de sus vecinos, a traerles esperanza y buscar respuestas, y en este caso han defraudado una confianza que ya no volverá; por todo ello no los envidia.

El Ilmo. Sr. Alcalde contesta al Sr. Fernández Palomino que estas situaciones que se generan no tocan exclusivamente al Sr. Alcalde, les atañen a todos, y que la política no puede ser, venir cada mes a soltar diatribas Yo, Sr. Fernández Palomino, estas situaciones que generan, pues mire usted no es que le toque al alcalde, nos toca a todos, pero evidentemente lo que no puede ser la política, es venir prácticamente cada mes, a soltar diatribas y sin embargo no está resolviendo las cuestiones del día a día.

No existe ninguna parálisis, aquí ha venido hasta la Presidenta de la Junta de Andalucía y han estado hablando del talante y del talento, y lo que están haciendo realmente ahora es dejarlos con el culo al aire, porque no pueden estar diciendo que no están aprobando nada, porque algo falla. No puede ser que se estén adoptando acuerdos con la Junta de Andalucía y poco a poco haya un entendimiento y en este pleno estén enfrascados en que no se está haciendo nada.

Lo que no puede ser es estar negando siempre el pan y la sal al equipo de gobierno, por ello les pide que recapaciten, aquí no hay otra cosa más que aplicar la Ley, la que gusta y la que no gusta. A lo mejor los partidos políticos tendrían que ser más valientes y reformar el art. 23 de la Constitución Española, y que las actas no sean de los concejales sino de los Partidos Políticos. Pero como no se ha hecho, al final el acta es del concejal y el Tribunal Constitucional lo que está diciendo es a lo que tienen derecho o no como concejales de una corporación.

No le parece razonable tampoco las duras críticas que ha vertido sobre el Secretario de la Corporación, pidiéndole que respete su función. El Partido Socialista puede tener uno, dos o todos los informes de parte que quiera, pero aquí de lo que se trata es de lo que dice la ley, lo que dice la jurisprudencia. Porque si este Ayuntamiento adopta una decisión que es ilegal se corre el riesgo de que acudan a los tribunales.

El camino no es lo que diga el Alcalde, es tan sencillo como aplicar lo que dice la Ley, aplicar lo que dice el Derechos sobre lo que tienen derecho o no.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE ENDESA ENERGÍA XXI, SLU.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de alcalde Delegado

del Área de Hacienda de fecha 16 de febrero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Adjunta a la Jefatura de Sección de fecha 15 de febrero de 2016 en el que dice:

“Con fecha 27 de enero de 2016 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., correspondiente al período octubre 2013 a septiembre 2015, por el que remite 41 facturas de Dependencias Municipales, por importe de 4.880,09.- euros, una vez comprobada y revisada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias.

Con fecha 8 de febrero de 2016 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., correspondiente al período septiembre 2013 a enero 2016, por el que remite 14 facturas de Alumbrado Público, por importe de 3.852,23.- euros, una vez comprobada y revisada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias.

Las fechas de facturación de las facturas, mas abajo relacionadas, corresponden a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Fecha Factura	Factura nº	Importe
22/07/2014	SCB401N0247841	44,58.-
22/08/2014	SCB401N0258586	37,56.-
22/09/2014	SCB401N0268297	32,13.-
23/10/2014	SCB401N0278526	37,69.-
20/11/2014	SCB401N0287108	29,34.-
22/12/2014	SCB401N0296378	34,88.-
28/01/2015	SCB501N0007438	49,26.-
24/02/2015	SCB501N0015464	32,44.-
25/03/2015	SCB501N0023794	37,67.-
27/04/2015	SCB501N0031998	28,97.-
26/05/2015	SCB501N0039980	24,70.-
25/06/2015	SCB501N0048419	21,68.-
24/07/2015	SCB501N0055736	24,07.-
26/08/2015	SCB501N0062662	31,06.-
25/09/2015	S1M501N0048831	24,42.-
08/07/2014	SCB401N0243450	12,05.-
05/08/2014	SCB401N0253400	47,80.-
04/09/2014	SCB401N0263313	41,59.-
06/10/2014	SCB401N0272344	39,62.-
17/07/2014	SCB401N0246822	76,06.-
17/07/2014	SCB401N0267359	103,12.-
20/10/2014	SCB401N0277296	50,70.-
17/11/2014	SCB401N0286020	46,95.-
17/12/2014	SCB401N0295556	56,19.-
22/01/2015	SCB501N0005432	61,04.-
19/02/2016	SCB501N0014155	49,57.-
20/03/2015	SCB501N0022684	49,62.-
23/04/2015	SCB501N0031231	61,75.-
21/05/2015	SCB501N0038739	47,12.-
23/06/2015	SCB501N0047308	64,19.-
22/07/2015	SCB501N0054622	66,96.-
21/08/2015	SCB501N0061617	52,49.-
23/09/2015	S1M501N0038655	50,76.-
26/08/2014	SCB401N0259868	799,91.-
27/10/2015	SCB401N0279606	594,63.-
26/12/2014	SCB401N0297806	679,31.-
24/02/2015	SCB501N0015676	198,61.-

27/04/2015	SCB501N0032206	209,48.-
24/06/2015	SCB501N0048151	268,73.-
25/09/2015	S1M501N0050128	655,34.-
27/10/2015	S1M508N0001331	6,05.-
	TOTAL DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.880,09.-
Fecha Factura	Factura nº	Importe
26/11/2013	SCB301N0348932	352,17.-
28/01/2014	SCB401N0040697	391,76.-
26/03/2014	SCB401N0145657	283,26.-
27/05/2014	SCB401N0225013	248,43.-
25/07/2014	SCB401N0249618	92,59.-
25/09/2014	SCB401N0270134	272,27.-
25/11/2014	SCB401N0288823	313,75.-
27/01/2015	SCB501N0007169	368,42.-
25/03/2015	SCB501N0024131	204,45.-
26/05/2015	SCB501N0040305	181,03.-
27/07/2015	SCB501N0056313	235,73.-
25/09/2015	S1M501N0051147	270,51.-
25/11/2015	S1M501N0257743	316,21.-
	TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	3.530,58.-
	TOTAL DEPENDENCIAS Y ALUMBRADO PUBL.	8.410,74.-

INFORME

PRIMERO. Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

SEGUNDO. Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

TERCERO. Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se han emitido la siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2016:

Partida	RC	Concepto	Importe
92001.22100	92016000003285	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	4.880,09.-
16500.22100	92016000003319	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	3.530,58.-

SEXTO. Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., por importe total de 8.410,74.- euros, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos a Dependencias Municipales y Alumbrado Público mas abajo relacionadas:

Fecha Factura	Factura nº	Importe
22/07/2014	SCB401N0247841	44,58.-
22/08/2014	SCB401N0258586	37,56.-
22/09/2014	SCB401N0268297	32,13.-
23/10/2014	SCB401N0278526	37,69.-
20/11/2014	SCB401N0287108	29,34.-
22/12/2014	SCB401N0296378	34,88.-
28/01/2015	SCB501N0007438	49,26.-
24/02/2015	SCB501N0015464	32,44.-
25/03/2015	SCB501N0023794	37,67.-
27/04/2015	SCB501N0031998	28,97.-
26/05/2015	SCB501N0039980	24,70.-
25/06/2015	SCB501N0048419	21,68.-
24/07/2015	SCB501N0055736	24,07.-
26/08/2015	SCB501N0062662	31,06.-
25/09/2015	S1M501N0048831	24,42.-
08/07/2014	SCB401N0243450	12,05.-
05/08/2014	SCB401N0253400	47,80.-
04/09/2014	SCB401N0263313	41,59.-
06/10/2014	SCB401N0272344	39,62.-
17/07/2014	SCB401N0246822	76,06.-
17/07/2014	SCB401N0267359	103,12.-
20/10/2014	SCB401N0277296	50,70.-
17/11/2014	SCB401N0286020	46,95.-
17/12/2014	SCB401N0295556	56,19.-
22/01/2015	SCB501N0005432	61,04.-
19/02/2016	SCB501N0014155	49,57.-
20/03/2015	SCB501N0022684	49,62.-
23/04/2015	SCB501N0031231	61,75.-
21/05/2015	SCB501N0038739	47,12.-
23/06/2015	SCB501N0047308	64,19.-
22/07/2015	SCB501N0054622	66,96.-
21/08/2015	SCB501N0061617	52,49.-
23/09/2015	S1M501N0038655	50,76.-
26/08/2014	SCB401N0259868	799,91.-
27/10/2015	SCB401N0279606	594,63.-
26/12/2014	SCB401N0297806	679,31.-
24/02/2015	SCB501N0015676	198,61.-
27/04/2015	SCB501N0032206	209,48.-
24/06/2015	SCB501N0048151	268,73.-
25/09/2015	S1M501N0050128	655,34.-
27/10/2015	S1M508N0001331	6,05.-
	TOTAL DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.880,09.-
Fecha Factura	Factura nº	Importe
26/11/2013	SCB301N0348932	352,17.-

28/01/2014	SCB401N0040697	391,76.-
26/03/2014	SCB401N0145657	283,26.-
27/05/2014	SCB401N0225013	248,43.-
25/07/2014	SCB401N0249618	92,59.-
25/09/2014	SCB401N0270134	272,27.-
25/11/2014	SCB401N0288823	313,75.-
27/01/2015	SCB501N0007169	368,42.-
25/03/2015	SCB501N0024131	204,45.-
26/05/2015	SCB501N0040305	181,03.-
27/07/2015	SCB501N0056313	235,73.-
25/09/2015	S1M501N0051147	270,51.-
25/11/2015	S1M501N0257743	316,21.-
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO		3.530,58.-
TOTAL DEPENDENCIAS Y ALUMBRADO PUBL.		8.410,74.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO ACUERDA aprobar el reconocimiento de crédito a favor de **Endesa Energia XXI, SLU** por importe total de **8.410,74 euros** correspondiente a facturas de suministros eléctricos a dependencias municipales y alumbrado público que constan en el expediente.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE ENDESA ENERGÍA, SLU.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 15 de febrero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Adjunta a la Jefatura de Sección de fecha 15 de febrero de 2016 en el que dice:

“Con fecha 27 de enero de 2016 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA SAU, correspondiente al período octubre 2013 a septiembre 2015, por el que remiten 42 facturas, 27 de Dependencias Municipales y 15 de Mercados, por importe de 7.826,35 euros y 55.469,98 euros, respectivamente, una vez comprobada y revisada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, para su tramitación correspondiente.

Las fechas de facturación de las facturas, mas abajo relacionadas, corresponden a los ejercicios 2014 y 2015.

Fecha Factura	Factura nº	Importe
10/06/2014	P1A401N1186044	374,11.-
07/07/2014	P1A401N1225338	396,41.-

07/08/2014	P1A401N1262846	479,83.-
08/09/2014	P1A401N1293735	458,31.-
07/10/2014	P1A401N1320046	299,61.-
05/12/2014	P1A401N1371363	261,44.-
14/01/2015	P1A501N0006576	333,03.-
09/02/2015	P1A501N0026083	298,86.-
06/03/2015	P1A501N0045256	311,55.-
09/04/2015	P1A501N0063247	313,61.-
11/05/2015	P1A501N0081064	264,28.-
05/06/2015	P1A501N0095515	235,47.-
06/07/2015	P1A501N0110832	258,50.-
11/05/2015	P1A501N0127882	300,08.-
8/029/2015	P1A501N0142010	297,27.-
25/07/2014	P6B401N0088508	212,21.-
29/08/2014	P6B401N0095319	260,61.-
30/09/2014	P6B401N0101492	257,17.-
30/12/2014	P6B401N0120505	368,99.-
29/01/2015	P6B501N0005587	371,83.-
25/02/2015	P6B501N0011101	227,43.-
26/03/2015	P6B501N0017083	181,74.-
26/04/2015	P6B501N0023199	195,46.-
27/05/2015	P6B501N0028436	187,08.-
26/06/2015	P6B501N0034274	205,37.-
28/07/2015	P6B501N0039563	242,13.-
28/08/2015	P6B501N0045079	233,97.-
TOTAL DEPENDENCIAS		7.826,35.-

Fecha Factura	Factura nº	Importe
06/06/2014	P6B401N0076316	1.995,58.-
03/07/2014	P6B401N0083028	3.423,43.-
04/08/2015	P6B401N0090003	5.459,70.-
02/09/2014	P6B401N0096053	5.533,54.-
08/10/2014	P6B401N0103622	4.076,66.-
10/12/2014	P6B401N0116765	1.207,04.-
13/01/2015	P6B501N0001126	2.029,69.-
10/02/2015	P6B501N0007844	2.305,06.-
06/03/2015	P6B501N0013267	2.566,48.-
13/04/2015	P6B501N0019925	1.246,18.-
11/05/2015	P6B501N0025379	1.137,48.-
08/06/2015	P6B501N0030732	3.451,68.-
03/07/2015	P6B501N0033502	4.995,40.-
06/08/2015	P6B501N0041027	8.681,45.-
02/09/2015	P6B501N0045931	7.360,61.-
TOTAL MERCADOS		55.469,98.-

TOTAL DEPENDENCIAS Y MERCADOS	63.296,33.-
--	--------------------

INFORME

PRIMERO. Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

SEGUNDO. Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

TERCERO. Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se han emitido las siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2016:

Partida	RC	Concepto	Importe
92001.22100	92016000003134	ENDESA ENERGIA S.A.U	7.826,35.-
43120.22100	92016000003135	ENDESA ENERGIA S.A.U.	55.469,98.-

SEXTO. Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de ENDESA ENERGIA SAU por importe total de **63.296,33.-**euros, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos a Dependencias Municipales y Mercados mas abajo relacionadas:

Fecha Factura	Factura nº	Importe
10/06/2014	P1A401N1186044	374,11.-
07/07/2014	P1A401N1225338	396,41.-
07/08/2014	P1A401N1262846	479,83.-
08/09/2014	P1A401N1293735	458,31.-
07/10/2014	P1A401N1320046	299,61.-
05/12/2014	P1A401N1371363	261,44.-
14/01/2015	P1A501N0006576	333,03.-
09/02/2015	P1A501N0026083	298,86.-
06/03/2015	P1A501N0045256	311,55.-
09/04/2015	P1A501N0063247	313,61.-
11/05/2015	P1A501N0081064	264,28.-
05/06/2015	P1A501N0095515	235,47.-
06/07/2015	P1A501N0110832	258,50.-
11/05/2015	P1A501N0127882	300,08.-
8/029/2015	P1A501N0142010	297,27.-
25/07/2014	P6B401N0088508	212,21.-
29/08/2014	P6B401N0095319	260,61.-
30/09/2014	P6B401N0101492	257,17.-
30/12/2014	P6B401N0120505	368,99.-
29/01/2015	P6B501N0005587	371,83.-
25/02/2015	P6B501N0011101	227,43.-
26/03/2015	P6B501N0017083	181,74.-
26/04/2015	P6B501N0023199	195,46.-
27/05/2015	P6B501N0028436	187,08.-
26/06/2015	P6B501N0034274	205,37.-
28/07/2015	P6B501N0039563	242,13.-
28/08/2015	P6B501N0045079	233,97.-
TOTAL DEPENDENCIAS		7.826,35.-

Fecha Factura	Factura nº	Importe
06/06/2014	P6B401N0076316	1.995,58.-
03/07/2014	P6B401N0083028	3.423,43.-
04/08/2015	P6B401N0090003	5.459,70.-
02/09/2014	P6B401N0096053	5.533,54.-
08/10/2014	P6B401N0103622	4.076,66.-
10/12/2014	P6B401N0116765	1.207,04.-
13/01/2015	P6B501N0001126	2.029,69.-
10/02/2015	P6B501N0007844	2.305,06.-
06/03/2015	P6B501N0013267	2.566,48.-
13/04/2015	P6B501N0019925	1.246,18.-
11/05/2015	P6B501N0025379	1.137,48.-
08/06/2015	P6B501N0030732	3.451,68.-
03/07/2015	P6B501N0033502	4.995,40.-
06/08/2015	P6B501N0041027	8.681,45.-
02/09/2015	P6B501N0045931	7.360,61.-
TOTAL MERCADOS		55.469,98.-

TOTAL DEPENDENCIAS Y MERCADOS	63.296,33.-
--------------------------------------	--------------------

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO ACUERDA aprobar el reconocimiento de crédito a favor de **Endesa Energia, SLU** por importe total de 7.826 euros correspondiente a facturas de suministros eléctricos a dependencias municipales y alumbrado público que constan en el expediente.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REQUERIMIENTO A LA MERCANTIL FCC AQUALIA, SA, PARA LA RENOVACIÓN DE COLECTOR DE CALLE ANTONIO MUÑOZ MOLINA ESQUINA CON CALLE PINTOR FRANCISCO BAÑOS DE LA CIUDAD DE JAÉN.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO explica el contenido de la siguiente propuesta de fecha 17 de febrero de 2016:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2015, se acordó que la mercantil FCC Aqualia, S.A., concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, debía acometer a la mayor brevedad posible la renovación del colector de la C/ Antonio Muñoz Molina esquina con C/ Pintor Francisco Baños, en el tramo necesario para subsanar los problemas de filtraciones denunciados, conforme a la memoria valorada presentada, bajo la supervisión de la Dirección del Contrato y a costa de la empresa concesionaria.

2. La citada Resolución se fundamentaba, en argumentos jurídicos y técnicos que en aras de la brevedad se dan por reproducidos, pero que pueden resumirse en:

- Se trata de trabajos de conservación y mantenimiento de redes, incluidos en la Base Cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas, por tratarse de un colector que no ha llegado al final de su vida útil, por lo que, si su renovación es necesaria, debe ser por cuenta de la empresa concesionaria.

- La recepción de las citadas redes, instaladas con las obras de urbanización del Sector SUNP-1 (1ª Fase) de la ciudad, se llevó a cabo en virtud de actas de 28 de diciembre de 2000 y 25 de julio de 2001, y según informe del Servicio de Urbanismo **“Existe informe de la red de saneamiento por parte del concesionaria, que aunque disponía una serie de anomalías ninguna era de alcance y se referían al estado de mantenimiento de la red y no a su ejecución.”**

3. Contra la Resolución anterior, la empresa concesionaria presentó escrito de alegaciones con fecha 22 de julio de 2015, manifestando su oposición a la misma, es decir, mostrando su desacuerdo con que la renovación del tramo de colector afectado, cuya longitud sería aproximadamente de 52 metros, se pueda considerar incluida en los trabajos de conservación y mantenimiento propios de la gestión del servicio municipal...

Se basa esta argumentación, precisamente en la interpretación que FCC Aqualia, S.A., hace del informe de 27 de julio de 2004, que, para la interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas, emitieron los técnicos municipales.

4. La Dirección Técnica del Contrato, en relación con las anteriores alegaciones, emite el siguiente informe, con fecha 24 de julio de 2015:

“En relación con su informe de alegaciones de fecha 22 de julio de 2015, sobre el asunto de referencia, le mostramos nuestra disconformidad con el mismo, ya que en base al informe para la definición de los conceptos de conservación, mantenimiento y vida útil del material, en el cual se dice “no tendrán consideración de trabajos de conservación y mantenimiento aquellos que se refieran a cambio de sección y/o material de tubería, reparación de una longitud superior a la máxima señalada por la Norma UNE-EN 545:2002 según diámetro de tubería.”

La citada norma especifica los requisitos y los métodos de ensayo asociados, aplicables a los tubos, racores y accesorios de **fundición dúctil** y sus uniones, destinados a la construcción de canalizaciones fuera de los edificios. En nuestro caso vemos que la **tubería es de hormigón**, además esta norma no hace referencia a los conceptos de conservación, mantenimiento y vida útil del material, por lo que su aplicación en los mismos parece que no es adecuada ni procedente.

Referente al cambio de material tubo de hormigón por PVC de alta resistencia, no se ha propuesto desde esta oficina en ningún momento, si no por esa concesionaria, por lo que si la renovación se efectúa por tubería de hormigón no habría objeción a la misma.

Este no es un caso de final de la vida de la canalización, según *Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo*. Anexo III Vida Útil de Edificaciones, Construcciones e Instalaciones, Instalaciones de Almacenamiento, tratamiento y distribución de fluidos, vida útil máxima 35 años.

En base a lo anteriormente expuesto nos ratificamos en que dicha reparación esta incluida en los trabajos de conservación y mantenimiento propios de la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y depuración de Aguas Residuales.”.

5. Por resolución de Alcaldía de 28 de julio de 2015 se desestimaron las alegaciones presentadas por la mercantil FCC Aqualia, S.A., y se confirmó la Resolución de 8 de junio de 2015.

6. Con fecha 21 de septiembre de 2015 se solicitó el preceptivo Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía por tratarse de un problema de interpretación del Contrato conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de septiembre del T.R.L.C.S.P.

7. Con fecha 24 de noviembre de 2015 se recibe Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, que no entra en decidir sobre el fondo de asunto, objeto de dictamen, por estimar:

A) Que el procedimiento ha caducado al haber transcurrido más de 3 meses desde la fecha de la Resolución de 8 de junio de 2015 hasta la solicitud de dictamen el día 21 de septiembre de 2015 **“sin**

perjuicio de que pueda volver a iniciarse, con conservación, en su caso, de los trámites que se estimen pertinentes y nueva audiencia a la interesada”.

B) Que la interpretación corresponde al Órgano de Contratación, que fue el Pleno pues fue éste quien adjudicó el contrato, por lo que es necesario que el Pleno ratifique y asuma la posición interpretativa del Ayuntamiento en cuanto órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de la Ciudad de Jaén, en su Base Cuarta establece que:

1. *La explotación, conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones adscritas al servicio en cada momento, será realizado por el concesionario, a su cargo, quien velará por su correcto funcionamiento y tomará las medidas oportunas para que siempre se encuentren en las debidas condiciones de uso, para lo cual deberá realizar como mínimo las actividades que se enumeran en el mismo, las cuales se dan por reproducidas.*

2. *La responsabilidad del funcionamiento y conservación de las obras e instalaciones objeto del presente contrato corresponde exclusivamente al concesionario.*

3. *Quedan incluidos, por tanto, en el objeto del contrato los trabajos necesarios para la buena conservación y mantenimiento de dichas obras e instalaciones, siendo a cargo del concesionario los gastos de materiales necesarios, personal, servicio de vigilancia, alumbrado, energía eléctrica, compra de agua y demás servicios que se detallan en el presente Pliego.*

2. Como quiera que los conceptos de “*conservación y mantenimiento de obra e instalaciones*” que se recogen en el Pliego, son conceptos indeterminados, susceptibles de diversas interpretaciones y por ello puede ser objeto de conflicto, por parte de técnicos municipales, directores del contrato en ese momento, se emitió un informe en el año 2004, delimitando lo que se considera mantenimiento, conservación y vida útil.

Pues bien, visto el anterior informe, la sustitución o renovación de las redes objeto de éste expediente, puede considerarse incluida en los trabajos de conservación y mantenimiento propios de la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

Se trata de redes que fueron instaladas con ocasión de las obras de urbanización del Sector SUNP-1 (1ª Fase) de la ciudad, cuyas actas de recepción se firmaron el día 28 de diciembre de 2000 y 25 de julio de 2001, según informe del Servicio de urbanismo, según el cual “*Existe informe de la red de saneamiento por parte del concesionario, que aunque disponía una serie de anomalías ninguna era de alcance y se referían al estado de mantenimiento de la red y no a su ejecución.*”.

Es por lo que se concluye que el colector general de saneamiento existente en la C/ Antonio Muñoz Molina, esquina con la C/ Pintor Francisco Baños, no ha alcanzado el final de su vida útil, ni se encuentra en ninguno de los supuestos excluidos de la consideración de trabajos de conservación y mantenimiento según el informe citado.

Por eso hay que manifestar que su renovación, que se impone como necesaria dado su estado actual, debe ser por cuenta de la empresa concesionaria, como una obligación del Concesionario incluida en la Base Décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Base Cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de la Ciudad de Jaén.

Por lo tanto, es lo que se establece por parte de la Dirección actual del Contrato, con base en la prerrogativa de interpretación del mismo que se recoge en la Base Vigésimo Quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

SE PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

1. Retrotraer las actuaciones al Decreto de Alcaldía de 8 de junio de 2015.

2. Requerir a la mercantil FCC Aqualia, S.A., concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de la ciudad de Jaén para que realice a la mayor brevedad posible la renovación del colector de la C/ Antonio Muñoz Molina esquina con C/ Pintor

Francisco Baños, en el tramo necesario para subsanar los problemas de filtraciones denunciados, conforme a la memoria valorada que obra en el expediente, por importe de 44.869,29 €, bajo la supervisión de la Dirección del Contrato y a costa de la empresa concesionaria”.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ considera que debería tener un control más exhaustivo sobre las empresas concesionarias y que, en este caso, se ha actuado correctamente por parte del Equipo de Gobierno requiriendo a la empresa AQUALIA a la renovación del colector.

Entiende también, como expuso la Sra. Nieto en la comisión, que en este asunto se podría llevar a cabo una investigación para determinar si ha habido o no incumplimiento de contrato y, en este caso, interponer la sanción correspondiente, y sobre todo que los contratos de las empresas concesionarias estuviesen perfectamente controlados.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que obviamente Jaén en Común está de acuerdo con que se le requiera a la concesionaria que resuelva este asunto porque es su obligación. También consideran que con frecuencia se actúa con demasiada condescendencia por parte de quienes tiene que hacer que se cumplan las obligaciones contractuales, en este caso el Equipo de Gobierno. Además en este caso hay unos perjudicados, los vecinos de la C/ Antonio Muñoz Molina esquina con C/ Pintor Francisco Baños que desde hace ya meses, pusieron en conocimiento de este Ayuntamiento las filtraciones que estaban padeciendo y reclamaron una solución.

Han pasado ya ocho meses desde aquella resolución de junio de 2015 y todavía no se ha resuelto el problema; y no están hablando de una empresa pequeña, de un autónomo, etc. que pudiera tener dificultades económicas para hacer frente a sus compromisos sino de una mercantil de las llamadas el IBEX 35, una gran empresa que está eludiendo sus obligaciones, que está causando un perjuicio a la ciudad de Jaén y burlándose del Ayuntamiento.

Se trata de la minoría de superricos del país que no ha dejado de enriquecerse con la crisis, se trata de la minoría a favor de la cual se está aplicando los pactos de estabilidad presupuestaria, a favor de la cual se han aprobado los planes de pago a proveedores, las que se están beneficiando de las reformas laborales y del asalto a los derechos sociales y de la minoría a favor de la que se aprobaron los recortes. Este tipo de entidad es la que se permite generar este tipo de problema y no cumplir con su obligación.

Entienden que si lo hace es porque se le permite hacerlo porque se establecen contratos donde los derechos y beneficios están muy garantizados, pero en cambio la ciudadanía queda indefensa como ha ocurrido con este asunto en el que los vecinos llevan ya ocho meses esperando que se les resuelva este problema de filtraciones.

Jaén en Común entiende que la ciudadanía está indefensa y que la propuesta es insuficiente (con independencia que van a apoyarla) y por eso proponen que este asunto se remita a la Comisión de Transparencia, Control y Fiscalización de las Empresas y que se estudie el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Recuerda que las Bases 21 y 22 del Contrato que tiene suscrito este Ayuntamiento con la Mercantil AQUALIA establecen una serie de sanciones, dependiendo de cual sea el grado de la infracción que se cometa y que puede ir desde multas hasta incluso declarar la caducidad de la concesión con las consecuencias y procedimientos que la legislación correspondiente establezca.

Termina insistiendo que la propuesta es insuficiente teniendo en cuenta la gravedad de los derechos que se están lesionando a la ciudad y a los vecinos. Son ocho meses ya los que los vecinos están sufriendo problemas de filtraciones y hasta ahora este Equipo de Gobierno, el concejal responsable y el alcalde han sido incapaces de que el problema se resuelva, porque no han podido porque hay unos contratos muy asimétricos que deja indefensa a la ciudadanía o porque por las razones que sea se actúa con demasiada condescendencia.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO manifiesta que la posición de su grupo en este pleno es en el mismo sentido que el manifestado en la Comisión de Hacienda.

Como dijo en la Comisión, el PSOE va a apoyar siempre posiciones de resistencia, de beligerancia contra los abusos de las empresas concesionarias, y eso fue lo que llevó en su momento a plantear la propuesta de creación de una comisión específica de control y fiscalización de las empresas concesionarias, que pide que sea explotada en todas sus posibilidades que son muchas, como se puede comprobar con este punto

El Partido Socialista lo va a apoyar por dos razones, evidentemente porque las agresiones como esta atentan contra unos vecinos y contra toda la ciudad y hay que frenar a quien piensa que tiene capacidad para chulear a toda una ciudad y hacerlo tajantemente no solo diciendo que no, sino como acaba de escuchar a Jaén en Común aplicando a rajatabla el régimen de sanciones que resulte de aplicación, evitando que situaciones de este tipo puedan ocurrir. Hay que estar beligerantes en los casos en que las concesionarias de aguas suelen intentar con demasiada facilidad sostener que se está ante una obra de reinversión, fuera de contrato, y que de hacerlas las empresas cobrarían por segunda vez una actuación de mantenimiento que están obligados a realizar en el marco de la concesión vigente.

Hay que enseñar los dientes y en ese sentido van a estar peleando frente a este tipo de abusos y exigiendo que la empresa no salga indemne, son demasiados meses sin actuar en un colector.

Hay que perseguir especialmente este tipo de situaciones y por ello vuelve a pedir al Sr. Bonilla que se utilice al máximo la Comisión de Control y Fiscalización de las empresa concesionarias, para evitar abusos y cuestiones que aprovechan a la más mínima oportunidad que el Control Público falle.

Y la segunda razón es porque el control público no solo significa rigor y credibilidad sino que al final significa ahorro, menos gatos y un respiro para las tan necesitadas arcas municipales.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO recuerda a Jaén en Común que están obligados a que el Consejo Consultivo emita un dictamen antes de iniciar un procedimiento sancionador, por tanto antes de prejuzgar la gestión del Equipo de Gobierno pide a la Sra. Nieto que se lea la Ley de Contratos.

Otra cosa distinta sería si el dictamen es favorable y la empresa a requerimiento del Ayuntamiento no lo cumple, evidentemente, podría iniciarse un procedimiento sancionar conforme a lo que ha referido la Sra. Nieto, pero antes no.

Sabe que la Sra. Nieto odia el IBEX 35 y que ella acabaría con las relaciones contractuales con todas estas empresas, pero hay un contrato vigente y la ley está para cumplirla.

En la comisión informó que es su interés y su intención someter a estas empresas al máximo control posible y de hecho van a reforzar funcionalmente a la oficina de control de las empresas concesiones con técnico, uno para que controle y verifique a FCC y a la empresa que en su momento resulte adjudicataria de la limpieza viaria y otra para AQUALIA, porque entienden que así debe ser. Porque se trata de dos empresas potentes, con departamentos técnicos muy fuertes y que requieren una mayor dedicación y control. Así se va a hacer, se va a potenciar este control y se va a estar detrás de ellas, siempre sin saltarse la Ley.

Al Sr. Palomino le recuerda que cuando el Partido Socialista renovó el contrato en el año 2010 no introdujeron ningún mecanismo de control y lo podían haber hecho perfectamente.

Termina insistiendo y repitiendo que es su intención someter al máximo control a estas empresas porque los recursos públicos están obligados a gestionarlos con la máxima prudencia y rigor.

Tras un segundo turno de intervenciones, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el dictamen favorable de la Comisión Informativa, adoptándose por el Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos, por unanimidad:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones al Decreto de Alcaldía de 8 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FCC Aqualia, S.A., concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de la ciudad de Jaén para que realice a la mayor brevedad posible la renovación del colector de la C/ Antonio Muñoz Molina esquina con C/ Pintor Francisco Baños, en el tramo necesario para subsanar los problemas de filtraciones denunciados, conforme a la memoria valorada que obra en el expediente, por importe de 44.869,29 €, bajo la supervisión de la Dirección del Contrato y a costa de la empresa concesionaria.

NÚMERO SÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE URBANISMO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Técnico de Gestión Económica, D. Francisco Javier González Quero de fecha 17 de febrero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Tte. de alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 16 de febrero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“ANTECEDENTES

Con fecha 6 de julio de 2.009, el interesado, Leandro Rodríguez Navarro con NIF 25954026K, emitió a nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo la factura W02/2009, por importe de 33.582,50 € y por el concepto “70% de redacción de proyecto técnico y estudio de seguridad de infraestructuras básicas de telecomunicaciones”. Esta factura cuenta con la conformidad del Ingeniero Municipal Sr. Escudero y fue tramitada en las fases ADO, a pesar de no contar con el correspondiente expediente administrativo de contratación, por la Gerencia Municipal de Urbanismo con reparo de legalidad del Sr. Interventor.

Sin embargo, el trámite de pago no pudo finalizarse porque el interesado emitió con fecha 29 de diciembre de 2009 la factura rectificativa W 07/2009 que anulaba la anterior, W 02/2009.

Seguidamente, el día 20 de febrero de 2.012 el interesado emitió la factura W 01/2012, por importe de 33.582,50 € por el concepto “cancelación de la factura de abono nº W 02/2009 emitida el 29 de diciembre de 2.009 por importe total de -33.582,50 EUR por impago de la factura W 02/2009 de fecha 6 de julio de 2009 por importe de 33.582,50 EUR”. La misma no cuenta con conformidad alguna.

Posteriormente con fecha 16 de diciembre de 2.015, por parte del Área de Administración y Economía se remitió esta última factura a los Servicios Técnicos Municipales, con la solicitud de que por su parte estudiaran la posibilidad de conformar la citada factura y, en su caso, efectivamente le prestaran la conformidad a la misma.

Finalmente, mediante informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de enero de 2.016, se presta la conformidad a la mencionada factura W01/2012 de 20 de febrero de 2.012, con lo que puede iniciarse el trámite de pago de la misma mediante el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo a la aplicación 15100.22706 Estudios y trabajos técnicos del Presupuesto Prorrogado de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2.016.

El reconocimiento no necesita la tramitación y aprobación la correspondiente modificación presupuestaria debido a que la aplicación antes mencionada, 15100.22706 Estudios y trabajos técnicos, presenta crédito disponible suficiente.

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO. El artículo 173.5 del RD Legislativo 2/2004 dispone que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”, expresándose el artículo 25 del RD 500/1.990 en los mismos términos.

SEGUNDO. El artículo 60.2 del R.D. 500/1.990 establece que “corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito y concesiones de quita y espera”.

TERCERO. El artículo 26 del R.D. 500/1.990 dispone lo siguiente “1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto”.

Teniendo en cuenta los Antecedentes y Fundamentos Legales anteriores, **SE PROPONE:**

PRIMERO. Someter al Consejo la presente propuesta de reconocimiento de del crédito a favor del tercero y por el importe detallado anteriormente, documentado en las factura W01/2012 de 20 de febrero de 2.012, por importe total de 33.582,50 €.

SEGUNDO. Elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén el presente expediente para que, en su caso, apruebe el reconocimiento extrajudicial de créditos anteriormente descrito, según lo dispuesto en las distintas normas citadas en los Fundamentos Legales de la presente Propuesta”.

Vistos los dictámenes favorables, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL

FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de D. LEANDRO RODRÍGUEZ NAVARRO, con NIF 25.954.026-K correspondiente a la factura W01/2012 de 20 de febrero de 2012, por importe total de 33.582,50 € en concepto de 70% de redacción de proyecto técnico y estudio de seguridad de infraestructuras básicas de telecomunicaciones.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO expone que el lltmo. Sr. Alcalde resuelve mediante decreto de fecha 1 de diciembre de 2015 rendir la Cuenta General del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos del ejercicio 2014, así como someter la misma a informe de la Comisión Especial de cuentas de la entidad.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 2015, y conforme establece el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, informó favorablemente la misma, exponiéndose dicho informe favorable junto con la Cuenta General al público durante un plazo de quince días (BOP nº 247 de 29 de diciembre de 2015), sin que durante los cuales y ocho más se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

D. VICTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone que la situación del Ayuntamiento es complicada por no decir que hay que hacer auténtico encaje de bolillos para poder pagar las nóminas y gastos básicos, por lo que la ruina del Ayuntamiento no ha parado de crecer año tras año. Por ello son unas cuentas que reflejan un déficit continuo que llega cada año a crecer treinta millones de euros más, o lo que es lo mismo que si esto fuera una empresa perdería unos cien mil euros diarios.

Y ese es el problema, que la estructura básica del Ayuntamiento consume gran parte de los ingresos, y hay gran parte de recursos que también se destinan para pagar bancos, intereses, sentencias.... Por lo que al final cada día se genera deuda, por ello se debe trabajar en mejorar ingresos y mejorar la eficiencia de todo el ayuntamiento. Trabajar juntos, no crear bandos excluyentes, ellos siguen trabajando, deben seguir trabajando para poder ahorrar y mejorar fases del gasto del Ayuntamiento en diferentes partidas. Ya solicitaron que varios patronatos se eliminasen para mejorar la eficiencia del gasto y poder disponer de personal para cualquier área del Ayuntamiento. Esto será una ayuda pero no la panacea, se necesita conocer más datos para poder acometer ahorros contundentes que contribuyan a la reducción del déficit y no aumentar más la deuda, al menos eso.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO manifiesta que este asunto se ha debatido ampliamente y el concejal de hacienda también lo ha explicado correctamente.

Jaén en Común se remite a lo que ha venido manifestando en relación a la situación del Ayuntamiento. Hay un aspecto que quiere señalar, y es que desde el punto de vista técnico la elaboración de la cuenta general es una tarea ardua y laboriosa y en ese sentido no tienen nada que objetar al trabajo técnico que la acompaña, todo lo contrario.

Lo que quiere señalar no solamente tiene que ver con los gastos, sino también con los ingresos. Recuerda que el porcentaje de participación en los tributos del estado durante el ejercicio 2014 no paso del 12% cuando debería haber estado en torno al 33%, porcentaje que corresponde con los servicios que ha ido asumiendo los Ayuntamientos en las últimas décadas, o como mínimo un 22% que se acercaría a la media Europea. Por tanto ese déficit sigue existiendo y se ha convertido en una cuestión política de mucha envergadura.

En cuanto a los ingresos lo que no se puede obviar es que parte de los servicios están privatizados, también la gestión de determinados tributos, señalando que en uno de los informes de intervención que acompaña a esta Cuenta General se manifiesta que aparte del dato que ellos dan se señala que los bajos niveles de recaudación, que presentan esos tributos gestionados de forma privada, tienen un nivel de recaudación que no pasa del 45% en los últimos diez ejercicios que hemos analizado, pero llama también igualmente la atención la discrepancia entre los datos de las liquidaciones presupuestarias y las memorias anuales de la empresa, y esa discrepancia siempre son desfavorables a los intereses municipales. Les parece particularmente grave que se obvие aquella parte de los informes de intervención que advierte, literalmente, de la siguiente manera: “En cuanto a los ingresos que proceden de concesiones de derechos de superficie y aprovechamientos especiales, sería recomendable el establecimiento de procedimientos eficaces para su recaudación en tiempo y forma, en particular en el caso de la empresa concesionaria del servicio de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, donde la irregularidad en la presentación de las liquidaciones es la regla general, a pesar de existir la oficina de control de empresas concesionarias. Se desconoce la actividad de inspección de tributos y la existencia de sanciones tributarias derivadas de la misma”, esto es lo que dice la intervención municipal, no se trata de una opinión de un grupo municipal que no comparte la forma de gestión privada.

Les parece que la situación es bastante grave y por ello les hubiese gustado debatir este asunto con motivo de una proposición que han formulado en la Comisión de Hacienda y a la cual el Presidente de la Comisión y responsable de Hacienda no ha tenido todavía a bien incluir en el orden del Día.

Igualmente quiere recordar que hay razones de sobra para declarar ilegítima una buena parte de la deuda municipal y de los intereses establecidos en el plan de pago a proveedores; tampoco se han cumplido los planes de ajuste que acompañan al Plan de Pago de Proveedores que se aprobó en el año 2012, tampoco se cumple al liquidar el ejercicio 2014, recordándole que se están cobrando intereses muy elevados, muy por encima de lo que las propias entidades bancarias tuvieron que pagar en su día por la obtención de los rescates a la Banca, así como que esta ciudad, al igual que el resto de las ciudades y pueblos de este país, han pagado sobradamente ya por la deuda que se adquirió por las administraciones, con los recortes que se están aplicando por habitante.

Deuda que a juicio de su partido en buena parte es ilegítima, cuestión que también les hubiera gustado debatir en el seno de la comisión pero que todavía no han conseguido que se incluya en el orden del día de la misma.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ recuerda que el año 2014 fue un año sin presupuestos, contó con el prorrogado del año 2013, y por lo que intuye parece que 2016 va por el mismo camino.

Al ser un presupuesto prorrogado dependió mucho de las modificaciones que se produjeron durante el ejercicio, modificaciones que ponen sobre la pista de cuál es la política financiera del Partido Popular y de su gestión al frente del ayuntamiento. Si se analiza la cuenta se comprueba que se recauda mal y de manera desigual, porque mientras de impuestos directos se recauda en torno a un 80%, tasas y precios públicos se recaudan en torno al 46%. La suma de las cantidades que dejan de percibirse por el Ayuntamiento superan los 14.500.000 de euros, obviamente es necesario que este Ayuntamiento tiene que mejorar la recaudación municipal; y mejora no significa privatización o externalización como ha escuchado decir a algún miembro del Equipo de gobierno. Mejorar la recaudación es dotar de los medios humanos y materiales adecuados al Servicio de Recaudación.

En cuanto a los ingresos patrimoniales había una previsión de 40,9 millones de euros de ingresos, por el famoso parque robotizado, de los cuales únicamente se han recaudado 73,000 euros; otro agujero más para las cuentas de este Ayuntamiento.

En cuanto a los gatos no se proyectan para el ejercicio 2014 inversiones, no se puede porque es un presupuesto prorrogado; sin embargo modifican para aumentar hasta 59 millones de euros las previsiones de inversión, pero al final solo se reconocen obligaciones por 1,7 millones de euros y aún así solo se pagan 343.000 euros.

Se ausenta D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA y D^a SALUD ANGUIA VERÓN.

En cuanto a préstamos son 17,7 millones de euros los que se han pagado como intereses y amortizaciones de préstamos y créditos; es decir diecisiete millones setecientos mil euros gastados pero no en la ciudad.

A todas estas cifras hay que sumarle las facturas con sobrecoste por carecer de contrato con la Empresa FCC por el Servicio de Limpieza, facturas que suele mandarlas una vez concluido el ejercicio presupuestario y que se incluyen como reconocimiento extrajudicial de crédito en el siguiente.

Con una media de 88 millones de euros de ingresos anuales y 125 millones de euros de gatos, poco se puede hacer si no se toman las medidas necesarias.

Recomienda al Sr. Bonilla que no elabore el presupuesto para este año si al final no tienen voluntad de corregir la situación financiera y de esta manera se ahorra el mal trago de que el Ministerio de Hacienda les declare indisponible cierta cantidad por irreal.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO agradece al Sr. Santiago la colaboración que le ofrece para ayudar a salir de la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento. No tiene inconveniente en reconocer que hay que mejorar la gestión en muchos ámbitos, es necesario seguir haciendo este esfuerzo de control de gasto público, tanto en el capítulo uno como en el dos; hay que seguir apretando a las empresas concesionarias en la medida de lo posible.

A continuación el Sr. Bonilla contesta a los grupos de la oposición diciendo que este Ayuntamiento tiene capacidad y margen de mejora en la gestión tributaria y en la gestión de todos los recursos de este Ayuntamiento, anticipándole que en las próximas semanas habrá nuevos presupuestos, y los habrá, seguramente, incluso antes de lo que los aprobaba el Partido Socialista, dos veces en el mes de Mayo.

En cuanto al tema de la recaudación tributaria quieren presentar en el mes de marzo posiblemente un Plan de Control Tributario y un Plan de Mejora de los recursos de este Ayuntamiento, con la finalidad de mejorar en aquellos ámbitos en los que podamos mejorar, sobre todo tasas.

Es curiosa la interpretación que hace la Sra. Nieto del informe del Sr. Interventor. El Sr. Interventor se refiere, con carácter genérico, a las tasas, a algunas concesiones y sobre todo se refiere a la tasa de la basura comercial, no a la doméstica porque si tuviera ese porcentaje estaría en la ruina total. Se recauda en el mismo recibo del agua.

La Sra. Nieto mezcla todo, habla incluso de legitimidad de la deuda, recordándole que en un estado de derecho las leyes están para cumplirlas; se pueden cambiar las leyes pero mientras que estén las que están y este país pertenezca a la Unión Europea no queda más remedio que pagar la deuda como se pueda. Además no se prioriza la deuda siempre, se debe mucho dinero a los bancos y se paga la inmensa mayoría con la ayuda del estado; se prioriza, y todos los saben, los servicios sociales básicos, siempre se ha hecho así y seguirán haciéndolo.

En cuanto a los agujeros que dice el Partido Socialista que van a tener es increíble que ya lo sepa cuando todavía no está elaborado el informe del Interventor, por lo que duda que pueda saber el déficit que puedan tener.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2016 emite nuevo informe favorable y acuerda, asimismo, su elevación al Pleno Corporativo para su aprobación definitiva.

Visto lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ; la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO; el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y las abstenciones por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN Y D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

Se incorpora el Sr. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA y D^a SALUD ANGUITA VERÓN.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA CIUDAD DE JAÉN PARA EL AÑO 2017.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de Octubre de 1993 (BOJA núm. 112 de 16 de octubre) y visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, comprobadas las fechas para las fiestas locales del próximo año 2017 y teniendo en cuenta que en ese año el día 11 de junio, festividad de Nuestra Señora de la Capilla, coincide con el domingo, ACUERDA, por unanimidad:

- Designar los siguientes días como Fiesta Local del municipio para el próximo año de 2017:

- .- Día 18 de Octubre, miércoles (San Lucas)
- .- Día 25 de noviembre, sábado (Santa Catalina)

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN Y DEDICATORIA DE VARIAS CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE JAÉN.

D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE explica que se han recibido en el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas varias solicitudes, remitidas por asociaciones y colectivos de la ciudad, proponiendo que se impongan a algunas vías o espacios públicos los siguientes nombres de ciertas personas o entidades que han destacado en sus actividades profesionales, sociales y personales, o son símbolos para una parte importante de sus vecinos, con el fin de rendirles homenaje y se perpetúen en la memoria colectiva de la misma:

1.- DISTRITO 9º, SECCIÓN 1ª. (VER PLANO)

La Asociación Vecinal “La Gloria” solicita que a la plazoleta existente en la confluencia de las calles Pedro del Alcalde y Alonso de Freylas, que no afecta a la numeración de los edificios, se le ponga el nombre del Padre Domingo, dedicada a O.M.I. Domingo Crespo Palacios, párroco que fuera de la Parroquia de San Pedro Pascual, fallecido hace unos años, cuyo recuerdo y aprecio continúa vivo entre los vecinos del barrio.

*** Plaza Padre Domingo (O.M.I. Domingo Crespo Palacios)**

2.- DISTRITO 4º, SECCIÓN 5ª. (VER PLANO)

La Asociación Cultural “Amigos de San Antón”, con la adhesión de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales “Reino de Jaén” y de la Fundación Santa Capilla y Noble Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, han solicitado que se ponga el nombre de Manuel López Pérez a una calle o espacio urbano, como reconocimiento y homenaje público a su contribución en el aumento del nivel cultural de nuestra ciudad, mediante sus facetas docente, investigadora y divulgadora de su cultura y tradiciones. Se adjunta reseña biobibliográfica.

Recientemente fallecido, vivió la mayor parte de su vida en la calle San Antonio,

por lo que se propone que se le dedique:

*** Calle San Antonio (dedicada a Manuel López Pérez)**

3.- DISTRITO 6º, SECCIÓN 5ª. (VER PLANO)

El diario *Viva Jaén*, en el marco del proyecto “Jaén Genuino”, se ha propuesto reivindicar la figura de Teresa de Torres, condesa de Castilla –se adjunta solicitud con reseña biográfica-, y propone que la actual calle Molino de la Condesa, que hace referencia a unos molinos de su propiedad que existieron en la zona, pase a denominarse:

*** Calle Molino de la Condesa Teresa de Torres**

4.- DISTRITO 5º, SECCIÓN 3ª. (VER PLANO)

La Asociación de Vecinos “Santa Isabel” quiere homenajear a uno de sus vecinos más queridos, directivo de la asociación y presidente del Club de Mayores, Luis Quirós Medina, reconocido como hombre que siempre trabajó desinteresadamente a favor de su barrio. A este fin, propone que el jardín existente en la confluencia de las calles Sagrado Corazón de Jesús, San Lucas y Travesía de Virgen del Pilar, que forma una especie de glorieta que no afecta a la numeración de los edificios, se denomine:

*** Glorieta de Luis Quirós Medina**

5.- CALLES DE NUEVA APERTURA O ESPACIOS PÚBLICOS SIN NOMINAR

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén ha venido nominando diversas calles o espacios públicos de la ciudad con los nombres los alcaldes posteriores a la Constitución de 1978, como reconocimiento y para que quede constancia en el nomenclator de la ciudad. En este sentido, y a petición del Grupo Municipal del PSOE, se proponen los siguientes nombres, para cuando se disponga de calles de nueva apertura o espacios públicos adecuados sin nominar:

***Alcalde Miguel Sánchez de Alcázar**

(Alcalde entre 1999-2007)

***Alcaldesa Carmen Purificación Peñalver**

(Alcaldesa entre 2007-2011)

***Alcalde José Enrique Fernández de Moya**

(Alcalde entre 2011-2015).

6.- DISTRITO 5º, SECCIÓN 11ª. (VER PLANO)

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, aprobó la propuesta de cambio de nombre de la calle Gran Capitán por Jesús del Gran Poder. Seguidamente, con fecha 3 de febrero, se recibió un escrito del Círculo de Amigos de las Fuerzas Armadas manifestando su “frontal rechazo” con este cambio de nombre, por considerarlo “...un gran despropósito y un innecesario desaire...” a tan ilustre militar español: Gonzalo Fernández de Córdoba, 1453-1515, del que la Brigada de Infantería Mecanizada “Guzmán el Bueno”, con base en Cerro Muriano y perteneciente a la Comandancia Militar de Córdoba y Jaén, acaba de finalizar los actos conmemorativos del V Centenario de su fallecimiento. No obstante, no teniendo ningún interés contrario a los ciudadanos y entidades que propusieron dicho cambio, plantean una fórmula que pueda contentar a todos los colectivos y vecinos implicados, por lo que, finalmente, se propone que el nombre de la calle quede de la siguiente manera:

Calle Gran Capitán (dedicada a Jesús del Gran Poder).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes denominaciones de calles y espacios públicos de la ciudad:

- * **Plaza Padre Domingo (OMI Domingo Crespo Palacios)**
- * **Calle San Antonio (dedicada a Manuel López Pérez)**
- * **Calle Molino de la Condesa Teresa de Torres**
- * **Glorieta de Luis Quirós Medina**
- * **Alcalde Miguel Sánchez de Alcázar**
(Alcalde entre 1999-2007)
- * **Alcaldesa Carmen Purificación Peñalver**
(Alcaldesa entre 2007-2011)
- * **Alcalde José Enrique Fernández de Moya**
(Alcalde entre 2011-2015).
- * **Calle Gran Capitán (dedicada a Jesús del Gran Poder).***

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE REPARTO DEL SECTOR SURO-5 DEL PGOU.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica la siguiente propuesta formulada por el Técnico de Administración Geral del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 16 de febrero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

PRIMERO.-

Por Orden de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 2014, publicada en BOJA nº 209 de 27 de octubre de 2014, se resuelve la Aprobación Definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobación Definitiva.

Se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de

diciembre de 2013, en este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:

a) *La aprobación definitiva del Plan, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Dirección General de Urbanismo, ambos de fecha 2 de octubre de 2014.*

b) *La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas: (.....)*

c) *La denegación de las siguientes determinaciones: (.....)*

SEGUNDO.- Documentos de cumplimiento de la presente Orden.

(.....)

Respecto de las **determinaciones suspendidas** del Plan del subapartado b) del punto anterior, **el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales correspondientes y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el documento y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.**

SEGUNDO.-

Por la sociedad "Hacienda Las Cuevas S.L." se han elaborado los Documentos Técnicos denominados "Levantamiento de Suspensión y corrección de las determinaciones en el ámbito del Area de Reparto del SURO-5" (Junio 2015) y "Aclaraciones de carácter Medio Ambiental al Documento para el Levantamiento de Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén de fecha Junio 2015" (Octubre 2015).

Solicitados los correspondientes informes de verificación a las administraciones sectoriales correspondientes, y una vez emitidos los mismos, con fecha 12 de febrero de 2016, los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión emiten el siguiente informe técnico:

1. Con fecha 24 de junio de 2015 tiene entrada en el Registro de la GMU el "Documento para el Levantamiento de Suspensión del sector SURO-5 del PGOU de Jaén" que fue informado desde el Área de Planeamiento y Gestión con fecha 17 de julio de 2015. En este informe se pone de manifiesto que las determinaciones del PGOU afectadas por este documento no forman parte de la ordenación estructural.

2. Se solicitan los siguientes informes de verificación con fecha de salida de registro de 30 de julio de 2015:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (recibido en este organismo el 31 de julio de 2015). Se emite informe favorable condicionado el 26 de octubre de 2015 y fecha de registro de entrada en la GMU el mismo 26 de octubre de 2015.

- Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca (recibido en este organismo el 31 de julio de 2015).

- Dirección General de Comercio (recibido en este organismo el 10 de agosto de 2015). Se emite informe favorable el 4 de septiembre de 2015 con registro de entrada en la GMU de fecha 14 de septiembre de 2015.

- Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico (recibido en este organismo el 10 de agosto de 2015).

3. Con fecha de entrada en el Registro de la GMU de 14 de octubre de 2015, se presenta un anexo denominado "Aclaraciones de carácter Medio Ambiental al Documento para el Levantamiento de Suspensión del sector SURO-5 del PGOU de Jaén de fecha Junio de 2015", que fue informado por el Área de Planeamiento y Gestión con fecha 16 de octubre de 2015. Al tratarse de simples aclaraciones de carácter Medio Ambiental, este anexo tampoco introduce ningún cambio sustancial que afecte al planeamiento general.

4. Con fecha de registro de salida de la GMU de 30 de octubre de 2015 se remite, como anexo del documento enviado anteriormente, a la Consejería de Medio Ambiente para su verificación, constandingo como fecha de entrada en este organismo el 4 de noviembre de 2015, emitiéndose entonces los siguientes informes:

- De valoración ambiental y carácter favorable, con fecha 17 de noviembre de 2015 y registro de entrada en esta GMU de 19 de noviembre de 2015.

- En materia de aguas, favorable condicionado, con fecha 19 de noviembre de 2015 y registro de entrada en la GMU el 20 de noviembre de 2015.

5. Ante la necesidad, puesta de manifiesto por la Dirección General de Urbanismo, de que siempre que haya una modificación de un documento, por leve que sea, se vuelvan a pronunciar todas las administraciones sectoriales competentes, se solicitan nuevos informes de verificación sobre estas aclaraciones de carácter medioambiental, a los siguientes organismos:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha de registro de salida de la GMU de 22 de diciembre de 2015 y entrada en este organismo del mismo día 22 de diciembre. El informe de verificación

solicitado tiene registrada su salida por el organismo emisor el 25 de enero de 2016 y su entrada en la GMU el 28 de enero de 2016.

- Dirección General de Comercio, con fecha de registro de salida de esta GMU de 22 de diciembre de 2015 y de entrada en este organismo el 4 de enero de 2016. Emitido informe con fecha de registro de salida de 2 de febrero de 2016 y fecha de entrada en el Registro de la GMU el 10 de febrero de 2016.

Habiéndose recibido todos los informes solicitados no existe inconveniente en continuar la tramitación del expediente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, sin perjuicio de otras consideraciones de carácter jurídico que sobre la tramitación del expediente pudieran hacerse.

TERCERO.-

El artículo 32.1.regla 3ª de la LOUA establece que la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de Urbanismo.

En el caso de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal, **será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes** de órganos y entidades administrativas **cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural**, o bien, **alteren los intereses públicos tutelados** por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.

En consecuencia, en el supuesto en que nos encontramos, al tratarse de una modificación que no afecta a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, es por lo que no se precisa nueva información pública, y ello conforme a lo dispuesto por el Artículo 32.1.2ª LOUA.

Asimismo, la competencia para la aprobación definitiva del Levantamiento de la suspensión corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

CUARTO.-

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, competen al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con el trámite que ahora se efectúa, finaliza la tramitación municipal del correspondiente levantamiento de suspensión parcial del PGOU, es por lo que corresponde al Pleno su aprobación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, según determina el Artículo 47.2.ii) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

QUINTO.-

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, la adopción de acuerdo en el sentido de:

1º.- Aprobar los documentos denominados “Levantamiento de Suspensión y corrección de las determinaciones en el ámbito del Area de Reparto del SURO-5” (Junio 2015) y “Aclaraciones de carácter Medio Ambiental al Documento para el Levantamiento de Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén de fecha Junio 2015” (Octubre 2015), junto con los correspondientes informes sectoriales, documentos que forman parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, y que contienen modificaciones no sustanciales.

2º.- Remitir dichos documentos, una vez diligenciados, junto con copia completa del expediente administrativo, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que han pasado dos días desde que se

publicaron en el BOJA las normas urbanísticas del PGOU y nos encontramos con este trámite administrativo y técnico que se suma a la lista de subsanaciones al documento de planeamiento. Todo lo que se refiere a la aprobación de este PGOU es un interminable proceso de documentos, errores, subsanaciones, etc. que dice mucho de su elaboración y contenido.

Vamos a tener un nuevo plan general que, al partir de un análisis alejado de la realidad, se convierte en un documento irreal, incoherente e irracional, con lo que su desarrollo tiene más que ver con deseos e intereses que con necesidades y el bien común de la ciudad.

Estamos debatiendo un trámite para que se construya otro gran centro comercial, uno más, y todavía se sigue sin admitir que es imprescindible un estudio del impacto que estos centros comerciales tendrán sobre el comercio de la ciudad. ¿Hasta cuándo? ¿Cuántas superficies comerciales son necesarias para que se planteen si la ciudad las necesita o si suponen un bien para todos o, por contra, se está hundiendo definitivamente a un sector ya bastante castigado?

Ahora volverán a darle la vuelta al debate y hablarán de "progreso" y de "modernidad", un discurso recurrente y que llevan repitiendo muchos años sin que después se traduzca en algo real. La moto que intentan vender, la supuesta modernidad de los grandes proyectos, se ha convertido en un mantra que, por mucho que repitan, no se convierte en palpable. Si es verdad que estos proyectos traen empleo estable y no destruyen el que ya existe, hagan un estudio serio e independiente y muéstrenlo. Si traen beneficios económicos para la ciudad, no para las empresas que se lo llevan fuera, enseñen los datos, pero no las estimaciones habituales ni los deseos que van cambiando según las circunstancias.

Pero si no lo hacen es porque saben que no se van a cumplir; que, como ha pasado ya en otras ocasiones, sólo saldrán beneficiados unos cuantos, los especuladores que con tanto interés van manejando los hilos de los proyectos, las multinacionales que utilizarán subcontratas para obtener más beneficios, las marcas que a cambio de empleos precarios monopolizan los sectores comerciales, etc.

Y, si planteamos un modelo alternativo, ¿somos "retrógrados"? Si su idea de modernidad es la situación que tiene la ciudad, y no solo en los últimos años y por culpa de la crisis, y si su idea de progreso es aceptar el mal menor de empleos precarios y mal pagados con los que cuesta trabajo llegar a fin de mes (porque menos da una piedra, ¿no?), como los que ya tienen miles de trabajadores en la ciudad, prefiero ser "conservador" con lo que ya tenemos y plantear que existe la posibilidad de ofrecer un futuro mejor, un bien mayor y no contentarnos con migajas, mientras unos cuantos se reparten la tarta.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ expone en relación a este asunto que, este suelo comercial se suma a otros suelos terciarios ya existentes en la ciudad de Jaén, urbanizados en suelo consolidado y que no ven la luz, que no tienen la posibilidad de ocuparse, de desarrollarse. Quiere aprovechar la ocasión para informar a todos los que están viendo este pleno que Jaén es la ciudad que más posibilidades tiene de desarrollar centro comercial, hay suelos consolidados. Está el suelo aprobado junto al Colegio de los Maristas, con nueve mil metros y pico edificables, 23.000 metros cuadrados; está el suelo al final del Bulevard que tiene 18.660 metros cuadrados también edificables; también hay suelo en la Ronda Norte junto al Burguer King o junto a lo que es la empresa Guillermo

García, en este caso, numerosas parcelas, con una edificabilidad 31.000 metros cuadrados; también está la parcela de la Calle San Clemente, conocido por antiguo Simago; está el parque empresarial y la segunda fase que es suelo público de SOMUVISA donde hay más de trescientos mil metros cuadrados que tienen el uso compatible con terciario y que es un suelo que se podría haber puesto en carga, es decir que se podría haber utilizado como Centro Comercial, y no ahora con la llegada del nuevo Plan General sino que se podría haber hecho hace más de diez años. Y el se suma a la defensa de lo público y no hacerle competencia al suelo urbanizado.

Su partido está dispuesto, quiere apoyar, participar, colaborar, buscar la mejor solución, no es lógico que se apoye a empresarios del sector de Jaén que están demandando ese estudio que determine la mejor ubicación, la que mejor aprovecha la infraestructura, todo esto que estamos preguntando, porque no se trae ese informe el CES local de Jaén que de luz a todas estas preguntas que están haciendo. Creen que si es necesario ese informe del CES local que piden los empresarios para que se determine el impacto que tendría un centro comercial sobre el pequeño y mediano comercio de la ciudad de la ciudad de Jaén, sobre el Centro Histórico de la Ciudad, que determine cuál es la incidencia sobre el desarrollo de suelos comerciales ya urbanizados. Hay personas que han hecho inversiones sobre suelos comerciales ya urbanizados en esos parques empresariales, en esa ronda del distribuidor norte. Hay gente que ya ha invertido, que ya ha pagado un precio por ese suelo y que no lo pueden poner en carga porque hay otras expectativas.

En cuanto al informe que se ha solicitado del CES no entiende porque no se puede pedir ese informe que pueda aportar luz a todas estas preguntas que se están planteando, no entendiendo que nada justifique ese celo e interés por solo una decisión previamente tomada.

Por todo ello insiste, porque Jaén tiene suelo desde hace mucho tiempo no entiende que deba hacerse sobre una decisión previamente tomada que favorece a un empresario, a un suelo específico porque hay muchas más posibilidades.

Reiteran la posición del Partido Socialista que tuvieron en su día cuando se aprobó el levantamiento de la otra suspensión: no se oponen a que haya centros comerciales pero si a que haya un estudio que determine la mejor ubicación, la idoneidad sobre el impacto que tendría sobre el pequeño y mediano comercio de la Ciudad de Jaén, sobre su viabilidad, sobre el uso, el apoyo y la optimización de las infraestructuras existentes y que ese estudio se haga con el sector, con los empresarios de Jaén y que se beneficien los empresarios de Jaén.

Ilmo. Sr. Alcalde expone que la Junta de Andalucía no aprueba este documento por concesión graciosa, sino que cuando la dirección general de comercio autoriza suelo minorista –que no terciario- no autoriza el suelo que se quiere, sino que aprueba concretamente unos porcentajes según la ciudad y la población; y esta ciudad ahora mismo tiene aprobados a través de su plan dos, Albores y Hacienda las Cuevas, y hay un tercero al final del bulevar, nada más.

El Sr. Millán ha mencionado una serie de lugares, como el antiguo Simago, Guillermo García, etc. que o bien no están incluidos en el Plan como es el primer caso o es terciario, no minorista, en el segundo de los casos. Por tanto no hay que mezclar suelos.

También se pregunta si tanto suelo hay porque no se implantó IKEA en esta ciudad cuando gobernó el PSOE, porque no se instaló en el nuevo Parque Empresarial, o Leroy Merlin o Decathlon. No se instalaron en el nuevo Parque Empresarial porque ese suelo no era apto para este tipo de empresas.

Expone que el Partido Socialista en este asunto está jugando a la ambivalencia, porque han aprobado este tipo de suelos con la aprobación del Plan General, La Junta ha aprobado este tipo de suelos. Dando lectura a un correo remitido por la Delegación del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se le pedía la máxima celeridad a la tramitación del levantamiento de la suspensión del Sector SUO-V y que para que se pudiera incluir en el próximo pleno se le enviaba el informe por correo.

Es curioso que la Junta de Andalucía dice unas cosas en privado y luego en este Salón de Plenos se dice otra; por un lado viene la Presidenta de la Junta y dice una cosa y luego el Grupo Municipal dice la contraria.

D. JULIO MILLÁN, en relación al correo leído por el Sr. Alcalde quiere que conste en Acta el que el interés que ha manifestado el Sr. Alcalde por parte de la Junta de Andalucía deviene por otro correo que se remite al Sr. Márquez el día 29 de octubre de 2015, a las 14 horas y treinta y ocho minutos donde el Sr. Márquez solicita por correo dicho informe que por lo visto no ha llegado todavía al grupo albores y que en caso de no llegar se tendría que sacar ese asunto del orden del Día del Pleno. Se le envía el informe junto con el mensaje que ha dado a conocer el Sr. Alcalde.

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y los votos en contra de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los documentos denominados “Levantamiento de Suspensión y corrección de las determinaciones en el ámbito del Area de Reparto del SURO-5” (Junio 2015) y “Aclaraciones de carácter Medio Ambiental al Documento para el Levantamiento de Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén de fecha Junio 2015” (Octubre 2015), junto con los correspondientes informes sectoriales, documentos que forman parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, y que contienen modificaciones no sustanciales.

SEGUNDO.- Remitir dichos documentos, una vez diligenciados, junto con copia completa del expediente administrativo, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA ZONA PATRIMONIAL DE OTIÑAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ explica el contenido de la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 10 de septiembre de 2015 el entonces Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano ordena el estudio de la documentación aportada por la plataforma "Por Otiñar y su entorno", que solicita su presentación al Pleno Municipal para que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén reconozca la titularidad municipal de diversos espacios en la Zona Patrimonial de Otiñar, se proceda a su deslinde, amojonamiento, inclusión en el Catálogo de bienes municipales, inscripción en el Registro de la Propiedad y que se adopten las medidas necesarias para su conservación y defensa.

SEGUNDO: Con fecha 16 de septiembre de 2015 el entonces Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía de 17 de junio de 2.015, resuelve acordar, entre otros, el inicio del procedimiento para el ejercicio de la potestad de investigación de los bienes y derechos de titularidad municipal en la Zona Patrimonial de Otiñar.

TERCERO: El Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, se da por enterado de la Resolución citada en el apartado anterior.

CUARTO: Acordado el procedimiento de inicio del procedimiento se recabó la preceptiva certificación del bien investigado, Finca registral nº 1.888 del Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén – antes finca nº 4864 de Jaén Común. Asimismo, una vez recibida del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la delimitación gráfica de la Zona Patrimonial de Otiñar, se han descargado de la Sede Electrónica del Catastro certificación de todos los bienes inmuebles afectados. Asimismo, se han examinado antecedentes y datos relativos al bien investigado obrantes en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Jaén, Archivo Histórico Provincial de Jaén y Archivo de la Diputación Provincial de Jaén. Por último, también se ha recogido información accesible vía internet que facilitan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Instituto Geográfico Nacional e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

QUINTO: El anuncio del inicio del procedimiento para el ejercicio de la potestad de investigación de fincas de titularidad municipal en la Zona Patrimonial de Otiñar estuvo expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, comenzando el día 25-09-15 y concluyendo el día 6-11-15, fue publicado el diario Jaén el 29-09-15 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 196 de 9-10-15.

SEXTO: Simultáneamente se emplazó a quienes podrían resultar afectados por el expediente para que alegaran cuanto estimen conveniente a su derecho y pudieran instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias. Se recibieron las alegaciones siguientes:

1. Alegante: D. José Carlos Gutiérrez Pérez

Registro de entrada nº: 2015031172

Fecha: 28-10-2015

Objeto de la alegación:

El alegante muestra su disconformidad con la atribución de titularidad municipal a diversos caminos en la Zona Patrimonial de Otiñar y el carácter público de la población de Santa Cristina.

2. Alegante: Plataforma Ciudadana de Jaén "Por Otiñar y su entorno"

Registro de entrada nº: 2015031629

Fecha: 30-10-2015

Objeto de la alegación:

El alegante presenta diversa documentación para su consideración y estudio.

3. Alegante: D. José Martínez García

Registro de entrada nº: 2015031812

Fecha: 03-11-2015

Objeto de la alegación:

El alegante expone que vendió la finca cuya titularidad catastral aún ostenta a D. Manuel Julio Pérez Vílchez, de domicilio desconocido.

4. Alegante: Junta de Andalucía

Registro de entrada nº: 2015033133

Fecha: 13-11-2015

Objeto de la alegación:

El alegante requiere diversa cartografía de la Zona Patrimonial de Otiñar.

5. Alegante: D^a. Rocío Rodríguez-Cueto Saro

Registro de entrada nº: 2015034171

Fecha: 24-11-2015

Objeto de la alegación:

La alegante solicita se le remita copia del expediente al domicilio señalado para notificaciones y un nuevo plazo para alegaciones.

6. Alegante: D. Cándido Zafra Buitrago

Registro de entrada nº: 2015035762

Fecha: 11-12-2015

Objeto de la alegación:

El alegante aporta testimonio vecinal sobre los caminos públicos existentes en la Zona Patrimonial de Otiñar.

7. Alegante: D. Juan Roldán Jódar

Registro de entrada nº: 2015035763

Fecha: 11-12-2015

Objeto de la alegación:

El alegante aporta testimonio vecinal sobre los caminos públicos existentes en la Zona Patrimonial de Otiñar.

8. Alegante: Excma. Diputación Provincial de Jaén

Registro de entrada nº: 2015036034

Fecha: 15-12-2015

Objeto de la alegación:

El alegante aporta certificación de la inclusión de la Vía de interés agrario JV-2222 en el inventario de la Diputación Provincial de Jaén, describiendo los tramos que la integran y adjuntando acta de entrega por el Estado a la Excma. Diputación provincial del Camino Vecinal de Jaén a la Dehesa de Propios.

Fuera de plazo se recibe la siguiente alegación:

1. Alegante: D^a Rocío Rodríguez-Cueto Saro, en representación de ERASA

Registro de entrada nº: 2016000042

Fecha: 4-01-2016

Objeto de la alegación:

La alegante solicita el sobreseimiento y archivo del expediente de investigación, subsidiariamente que se le notifique la propuesta de resolución, con ofrecimiento del trámite de alegaciones y pruebas.

SÉPTIMO: Cumplido el anterior trámite no se apreció ninguna de las circunstancias que permitían acordar la apertura de un período de prueba.

OCTAVO: Transcurrido el plazo de alegaciones se evacuaron con fecha 4 de enero de 2.016 informes técnico y jurídico sobre el resultado de las actuaciones y justificación de la titularidad de los bienes investigados

NOVENO: Emitidos los informes anteriores el expediente se puso de manifiesto a las personas interesadas para que pudieran examinarlo y alegar cuanto estimaran conveniente a su derecho.

Finalizado este trámite se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Alegante: D. José Martínez García

Registro de entrada nº: 2016000635

Fecha: 13-01-2016

Objeto de la alegación:

El alegante solicita copia compulsada o autenticada del expediente.

2. Alegante: D^a. Rocío Rodríguez-Cueto Saro, en representación de Explotación Racional Agraria S.A. (ERASA)

Registro de entrada nº: 2016002107

Fecha: 27-01-2016

Objeto de la alegación:

La alegante formula varias alegaciones en las que considera improcedente el expediente de investigación iniciado y que la titularidad de los bienes es de ERASA y no del Ayuntamiento de Jaén. Solicita que se le notifique la propuesta de resolución, con ofrecimiento del trámite de alegaciones y pruebas, se decrete el archivo del expediente de investigación y formula proposición de pruebas como consecuencia de una supuesta desatención de su solicitud de copia del expediente.

3. Alegante: D. José Carlos Gutiérrez Pérez, en representación de las familias Cominges Rodríguez y Anguita Higuera.

Registro de entrada nº: 2016002141

Fecha: 28-01-2016

Objeto de la alegación:

El alegante manifiesta estar en desacuerdo con el informe técnico del expediente de investigación y corrige algunos de los argumentos expuestos en su anterior informe de 26 de octubre próximo pasado. Solicita que se consideren de titularidad privada los caminos objetos de este expediente de investigación, así como el núcleo poblacional de Santa Cristina.

DÉCIMO: Con fecha 8 de febrero de 2.016 se emite un nuevo informe sobre las alegaciones recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- LEGISLACION APLICABLE

A) Estatal

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL)
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (en adelante TRRL)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRBRL)
- Código Civil (en adelante CC)

B) Autonómica

- Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA)
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA)
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA)

- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

II

Tal y como se establece en el antecedente de hecho décimo, y una vez realizadas las correspondientes alegaciones por los interesados, se emite el 8 de febrero de 2016 nuevo Informe técnico-jurídico conforme a lo establecido en el artículo 129 del RBELA, que se transcribe a continuación

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con los preceptos legales invocados y demás que le sean de aplicación, salvo mejor criterio fundado en derecho, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2015, se estima que PROCEDE que V.I. RESUELVA:

Someter a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. Rocío Rodríguez-Cueto Saro, en representación de Explotación Racional Agraria S.A. (ERASA) y D. José Carlos Gutiérrez Pérez, en representación de las familias Cominges Rodríguez y Anguita Higuera.

SEGUNDO: Estimar la alegación presentada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén. Dar de baja del Catálogo Municipal de Caminos Rurales y del Libro Inventario de Bienes de la Corporación el camino denominado Camino de Jaén a Otiñar (JM-49), una vez justificada en informe técnico de 4 de enero de 2.016 la titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Jaén del acceso norte a la aldea de Santa Cristina.

TERCERO: Considerar acreditada la justificación de la titularidad del Ayuntamiento de Jaén de los bienes siguientes, de acuerdo con los informes técnico y jurídico de 4 de enero de 2.016 e informe de 8 de febrero de 2.016, que obran en el expediente.

- Fortaleza y antigua villa de Otiñar
- Camino de Jaén a Campillo de Arenas
- Camino de los Arrieros
- Camino de Los Villares a La Guardia
- Camino de Los Villares a Otiñar
- Camino a Otiñar
- Camino de las Alcandoras
- Camino de la Cañada del Castillo
- Camino del Campillo
- Plaza, Calle de Don Jacinto Cañada y Calle del Ejido de Santa Cristina de la aldea de Santa Cristina.

CUARTO: Solicitar a Catastro la rectificación de la cartografía catastral del Monte de titularidad municipal "La Sierra", al demostrarse en informe técnico de 4 de enero de 2.016 las discrepancias existentes en sus linderos según el plano del deslinde del monte y la cartografía catastral actual.

QUINTO: Acordada la resolución favorable se adoptarán las siguientes medidas en relación con los bienes investigados:

- a) Tasación pericial por persona técnica competente.
- b) Anotación en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, de las circunstancias que consten en la resolución y, en su caso, en los Registros públicos competentes, de conformidad con lo regulado por el art. 59 de la LBELA y el art. 97 del RBELA.
- c) Ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan para la plena efectividad del derecho que corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

SEXTO: Facultar expresamente al Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente Acuerdo Pleno a los interesados para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos en el presente procedimiento, con expresión de los correspondientes recursos".

D. VICTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ da la enhorabuena a la Plataforma por este trámite y por el trabajo realizado. Se reconoce un partidario fervoroso de esta iniciativa lanzando un mensaje para que todos luchen por conseguir que este parque contribuya a promover la riqueza natural que dispone este municipio y que sea una fuente futura de

riqueza en el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Jaén y que complemente el catálogo de oferta turística y cultural de Jaén.

Es cuestiones como esta es donde se ven las alturas políticas de todos los integrantes de este Ayuntamiento, en estos temas es donde tienen que ponerse de acuerdo y así ha sido para que sus descendientes y futuras generaciones disfruten de este bello paraje.

D. MANUEL MONTEJO PÉREZ felicita a la Plataforma a la vez que reconoce la labor realizada por los técnicos municipales adscritos al negociado de Patrimonio; reconoce que el trabajo partió de ellos pero se ha podido completar con el trabajo de los técnicos.

Le gustaría hacer únicamente una consideración, y es que tal y como viene reflejado en el informe del técnico de patrimonio se solicitan que se continúen los estudios de los caminos, puesto que se acredita que la suma obtenida es inferior a la calculada al principio de lo que debería de tener la superficie en su momento original; por tanto que se puedan continuar esos estudios y que se proceda por parte del Ayuntamiento a un deslinde del dominio público hidráulico.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW también felicita a la Plataforma por Otiñar y a los técnicos que han llevado a cabo este expediente, y a petición de los primeros quiere felicitar a todos los que están aquí sentados y al Ayuntamiento.

Ella quiere empezar, como ha dicho antes, felicitándolos porque ellos han sido el motor que ha conseguido este gran logro para toda la ciudad.

No han tenido ningún prejuicio a la hora de hablar con nadie, de empujar y de contagiar esa envidiable necesidad de recuperar ese espacio para Jaén.

A los vecinos de Jaén les dice que se ha recuperado un espacio que significa arte, historia, naturaleza y que puede incluso significar una puerta en valor de esta ciudad, riqueza para esta ciudad que tanto lo necesita.

Se ausenta el Sr. Interventor de Fondos, sustituyéndole la Sra. Viceinterventora, D^a MARÍA DOLORES RUBIO MAYA.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ explica al Sr. Montejo que se ha realizado una exclusión de la finca original de 41 hectáreas de las cuales 12 se han identificado como dominio público hidráulico, cinco corresponden al Castillo y a la Antigua Villa, 10 a caminos y el resto -14- están todavía sin identificar.

Ahora, por tanto, se ha hecho un primer paso, pero todavía queda mucho camino por recorrer, por eso se ha dejado ese colchón de catorce hectáreas para que la Confederación establezca correctamente hasta donde llegan ese dominio público hidráulico, entendiéndose que posiblemente a quien más pueda interesar esto es a la Consejería de Cultura puesto que la declaración de zona patrimonial de carácter cultural afectaría en gran parte a determinados elementos que entienden que se pueden ubicar dentro de ese dominio público hidráulico.

Por tanto Sr. Montejo hay que ir paso a paso, y aún agradecimiento las palabras de la Sra. Shaw, en justicia quienes merecen este reconocimiento son los técnicos del Ayuntamiento que en un tiempo que es el que establece la ley para resolver este expediente de investigación han sido capaces de recopilar mucha documentación, de ver

mucha otra documentación aportada por todas las partes en ese expediente y las alegaciones; por tanto es a ellos a quienes les corresponde el merito de que hoy siga adelante este expediente y de que se pueda continuar trabajando por Otiñar y su entorno.

Debatido este asunto y de conformidad con el dictamen de la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. Rocío Rodríguez-Cueto Saro, en representación de Explotación Racional Agraria S.A. (ERASA) y D. José Carlos Gutiérrez Pérez, en representación de las familias Cominges Rodríguez y Anguita Higuera.

SEGUNDO: Estimar la alegación presentada por la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Dar de baja del Catálogo Municipal de Caminos Rurales y del Libro Inventario de Bienes de la Corporación el camino denominado Camino de Jaén a Otiñar (JM-49), una vez justificada en informe técnico de 4 de enero de 2.016 la titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Jaén del acceso norte a la aldea de Santa Cristina.

TERCERO: Considerar acreditada la justificación de la titularidad del Ayuntamiento de Jaén de los bienes siguientes, de acuerdo con los informes técnico y jurídico de 4 de enero de 2.016 e informe de 8 de febrero de 2.016, que obran en el expediente.

- Fortaleza y antigua villa de Otiñar
- Camino de Jaén a Campillo de Arenas
- Camino de los Arrieros
- Camino de Los Villares a La Guardia
- Camino de Los Villares a Otiñar
- Camino a Otiñar
- Camino de las Alcandoras
- Camino de la Cañada del Castillo
- Camino del Campillo
- Plaza, Calle de Don Jacinto Cañada y Calle del Ejido de Santa Cristina de la aldea de Santa Cristina.

CUARTO: Solicitar a Catastro la rectificación de la cartografía catastral del Monte de titularidad municipal "La Sierra", al demostrarse en informe técnico de 4 de enero de 2.016 las discrepancias existentes en sus linderos según el plano del deslinde del monte y la cartografía catastral actual.

QUINTO: Acordada la resolución favorable se adoptarán las siguientes medidas en relación con los bienes investigados:

- a) Tasación pericial por persona técnica competente.
- b) Anotación en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, de las circunstancias que consten en la resolución y, en su caso, en los Registros públicos competentes, de conformidad con lo regulado por el art. 59 de la LBELA y el art. 97 del RBELA.
- c) Ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan para la plena efectividad del derecho que corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

SEXTO: Facultar expresamente al Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente Acuerdo Pleno a los interesados para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos en el presente procedimiento, con expresión de los correspondientes recursos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar el siguiente asunto de urgencia:

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/LINARES, 5.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 17 de Febrero de 2016 en el que dice: Vista Propuesta de Gastos de fecha 8 de Febrero de 2016 de la Jefa del Negociado de Patrimonio a la que acompaña recibos del del ejercicio 2014 de la SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LINARES, 5 con CIF H-23443237 que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	RECIBO Nº	IMPORTE
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	01-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	02-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	03-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	04-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	05-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	06-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	07-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	08-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	09-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	10-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	11-2014	17.-
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	12-2014	17.-

CONSIDERANDO.- Que existe Propuesta de Gastos formulada la Jefa del Negociado de Patrimonio Dña. M^a del Mar Fernández de Moya de fecha 8 de Febrero de 2016. a la cuál acompañan recibos conformados por la citada Jefa.

CONSIDERANDO.- Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2014, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que por la Intervención Municipal se han emitido retención de crédito nº 92016000003634 por importe total de 204 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15220-21201 (GASTOS COMUNITARIOS INMUEBLES MUNICIPALES.) del Presupuesto Municipal de 2015.

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente ACUERDO:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la SUBCDAD. DE PROPIETARIOS C/ LINARES, 5 con CIF H23443237 de los recibos que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	RECIBO Nº	IMPORTE
SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	01-2014	17.-

	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	02-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	03-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	04-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	05-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	06-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	07-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	08-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	09-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	10-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	11-2014	17.-
	SUBDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 5	12-2014	17.-

Visto el dictamen favorable de la comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la SUBCDAD. DE PROPIETARIOS C/ LINARES, 5 con CIF H23443237, correspondiente a los doce cuotas comunitarias del ejercicio 2014 por importe de 204 euros.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NUMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ DENOMINADA "VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL Y ALQUILER SOCIAL".

D. IVAN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ da lectura a la siguiente moción resolutive:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Por todos es conocida la enorme lacra que supone para nuestra sociedad el no tener acceso a una vivienda digna, ya sea en régimen de alquiler o de propiedad. Son muchas las veces que hemos debatido en este pleno al respecto de este tema tan candente e importante, incluyendo por supuesto los incesantes desahucios, que aún se siguen produciendo día a día.

Desde mi punto de vista, este es un problema global, de índole nacional, por lo que creo que todos los estamentos debemos aunar esfuerzos para solucionarlo a la mayor brevedad posible.

Ya fue aprobada en este pleno una moción `Jaén esta contigo´ en clara consonancia con la existencia del citado problema. Hoy quiero dar otra vuelta de tuerca en el origen del mismo, e intentar dentro de las posibilidades de este ayuntamiento aunar esfuerzos para conseguir que los más necesitados en nuestra ciudad puedan tener acceso a una vivienda digna.

Es por ello, que me gustaría solicitar el apoyo de todos los aquí presentes para sacar esta moción adelante; más aún cuando parece ser que las relaciones institucionales entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jaén son más fluidas que en los últimos tiempos.

Hay varios proyectos vigentes, que llevan mucho tiempo estancados sin salida alguna, y que en este caso podrían ser un desahogo y una ayuda para solucionar el problema de la carencia de vivienda para

algunos sectores de nuestra sociedad, y que incluso podrían dar vida y trabajo en algunos barrios de nuestra capital, y revitalizar los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el concejal de este Ayuntamiento somete a consideración del Pleno, si proceden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar a la Junta de Andalucía un esfuerzo adicional con nuestra capital y con nuestros vecinos, poniendo en funcionamiento los proyectos de:

- 48 viviendas VPA del SUNP-1 de Jaén
- 17 viviendas en Régimen de alquiler de calle Hornos Negros 4-6

SEGUNDO. Solicitar a Somuvisa la posibilidad de emprender alguna promoción en similares características.

TERCERO. Solicitar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Jaén, el desbloqueo de todas las viviendas disponibles para alquiler social en nuestra capital”.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA puntualiza que los papeles son muy sufridos, las ideas y las palabras se quedan en el viento por lo que lo importante son los hechos, recuerda que Jaén en Común presentó una moción en junio de 2015 avalada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca donde se planteaba abrir una Oficina en la ciudad de Jaén para solventar la difícil situación de miles de familias y el Grupo Municipal de Ciudadanos votó en contra, cuando en dicha Oficina se podría haber tratado todo lo que hoy propone el Sr. Martínez Díaz.

El Sr. Bódalo echa en falta en la moción mencionar las más de 10.000 viviendas vacías que hay en la ciudad o la rehabilitación de vivienda, que es tan importante para mantener los barrios y para el casco antiguo, que también corresponde desarrollarlo a la Junta de Andalucía.

Propone la siguiente Enmienda de Adición de un Primer y Segundo acuerdo:

“**PRIMERO:** Puesta en marcha de una Oficina Municipal contra los desahucios, con las siguientes funciones:

> Intermediación en procesos de desahucio por impago de hipoteca, de alquiler y por derribo (vivienda habitual). Este servicio municipal asesorará y pondrá a disposición de las familias afectadas las opciones más adecuadas, teniendo en cuenta, que la prioridad será que no se produzca un nuevo endeudamiento para la familia.

· Mediación entre afectados y entidades bancarias: en el caso de desahucios por impago de hipoteca, el Servicio Municipal contra los desahucios, abogará por la dación en pago y por la intermediación de un alquiler social en el propio domicilio, como primera opción.

· Mediación entre arrendador (propietario) y arrendatario (inquilino): en el caso de impago de alquiler, el Servicio Municipal contra los desahucios, mediará entre el arrendador y el arrendatario, de manera que, ante una situación de posible impago, deuda, demanda u otras dificultades económicas que puedan derivar en un desalojo, se ofrezcan una serie de acuerdos entre el propietario y el inquilino, encaminados a intentar encontrar una situación satisfactoria para hacer frente a las deudas presentes o futuras en el pago de rentas de alquiler de su vivienda habitual. La finalidad de la mediación es la de prevenir y evitar un futuro endeudamiento, buscando la mejor solución posible entre las partes, manteniendo siempre que sea posible, la vivienda.

Esta mediación se hará mediante diversas estrategias de actuación adaptadas a cada situación en particular y buscando la mejor solución entre las partes.

> Asesoramiento en materia de cláusulas abusivas de hipotecas.

En cuanto a las cláusulas abusivas en las hipotecas, como la cláusula suelo, el Ayuntamiento asesorará

jurídicamente y de forma gratuita a los afectados para la reclamación de las mismas.

Este servicio deberá estar interrelacionado con los Servicios Sociales Municipales y con la empresa pública de la vivienda SOMUVISA, para paliar los efectos que se produzcan como consecuencia de los desahucios que prosperen y para tener actualizada la información en materia de vivienda vacía en Jaén de forma que, cuando el trabajo desarrollado por este Servicio Municipal no impida finalmente el desahucio, se garantice el realojo provisional para casos de extrema necesidad.

SEGUNDO: Que el Alcalde de Jaén convoque una reunión en el Ayuntamiento de Jaén, el próximo mes de Marzo en la que participen los grupos municipales y los colectivos afectados, entre ellos la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y la Acampada la Esperanza, para definir con claridad la estructura de esta Oficina Municipal contra los desahucios, terminando de concretar sus funciones, el espacio físico, el personal disponible y articulando una comisión política y técnica de seguimiento de la misma”.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO informa al Pleno que el Grupo Municipal Socialista no va a entrar en los contenidos ni valorar la importancia de las mociones que formulen los Concejales no adscritos, por aplicación de lo dispuesto en los arts.91.4, 97.3 y 101.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre que aprueba el ROF, porque no tienen derecho, más allá de la Moción de Censura, a ello nada más que los grupos municipales, atendiendo estrictamente a la norma, sin hacer referencia a la doctrina ni a la jurisprudencia. Basa su abstención en un no voto de este Grupo Político.

D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO muestra su conformidad a dar prioridad a las políticas en materia de vivienda en unos momentos que atravesamos una gravísima situación económica, siendo necesaria la implicación e intervención de todas las administraciones para paliar este problema.

Indica que a través de Somuvisa se ha hecho un importantísimo esfuerzo con la construcción de 96 viviendas nuevas de protección oficial y otras promociones, mucho más llevadera, en régimen de alquiler con opción de compra en la calle Los Caños 21 viviendas y seis en la calle Hornos, más tres viviendas en la calle Carneros cedidas en su totalidad al Patronato Municipal de Asuntos Sociales para ponerlas a disposición de las familias necesitadas.

Añade que el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades cede viviendas a aquellas asociaciones que lo solicitan.

Subraya que la voluntad de este Equipo de Gobierno desde 2011, cuando llegó a la Alcaldía, es ayudar a las familias mediante medidas patentes como la eliminación de los desahucios en las viviendas de propiedad municipal, la suscripción de dos convenios con Asuntos Sociales de Microproyectos y otro de pago del alquiler a familias que van a ser desahuciadas.

Informa que en la actualidad no hay viviendas vacías que ponerlas a disposición de las familias necesitadas a través de Asuntos Sociales, Cruz Roja, Cáritas, etc.

Se ausenta D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES.

Subraya como maravillosa y positiva noticia la publicación del PGOU, en especial para SOMUVISA, porque se abre la puerta y posibilita llevar a cabo alguna promoción nueva, acometiéndose en breve 34 viviendas, ubicadas en un solar existente en la avenida de Andalucía, para familias en condiciones económicas asequibles y que sea la primera de muchas en esta legislatura. Invita a la Junta de Andalucía a que comparta este tipo de iniciativas y cumpla con su palabra de acometer las ya anunciadas promociones

de 17 viviendas en régimen de alquiler en la calle Hornos Negros y 48 en el Bulevar que desconoce los motivos de su falta de ejecución, igualmente le solicita que las viviendas cerradas y, por tanto, vacías que tiene en el Bulevar las ofrezca en régimen de alquiler social, acorde con las respectivas y concretas situaciones económicas.

Propugna para este tema ante las administraciones el dicho de “si tú más yo más” para lograr la satisfacción del deber cumplido en aras al servicio que debe prestar a los vecinos.

El Sr. MARTÍNEZ DÍAZ recuerda al Sr. Bódalo Pastrana que en el Pleno de septiembre pasado se aprobó la moción “Jaén esta contigo” que es muy similar a la enmienda de adición planteada por JeC, por lo que no acepta incluirla, y en relación a las viviendas vacías comentadas supone que serán privadas y ahí no se puede meter, solo puede pedir a los entes públicos lo que tengan disponibles.

Informa que ha tenido conversaciones para poner en funcionamiento “Jaén esta contigo” y si en uno o dos meses no ha podido sacarse adelante ya volverá a estudiar la Oficina Antidesahucios, pero debe aprovecharse la buena sintonía actual entre el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía para ayudar a estas personas más desamparadas.

Tras el debate de la moción, se somete a votación siendo aprobada por mayoría, con la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (ONCE ABSTENCIONES), el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CATORCE VOTOS A FAVOR) y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES.

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA D^a SALUD ANGUITA VERÓN DENOMINADA “AGENDA PÚBLICA DEL CONCEJAL”.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN expone el contenido de la moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Consideramos que la transparencia, tiene que ser la base para establecer para establecer una relación más cercana entre los ciudadanos y sus representantes políticos.

Según la ley 19/2013 del 9 de diciembre. La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables es pública, cuando los ciudadanos puedan conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo que criterio actúan las instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Las demandas de los ciudadanos en cuanto a transparencia y a exigencia de una regeneración

democrática y participación profunda, se han puesto de manifiesto en numerosas ocasiones. Un ejemplo de ello, son los estudios que realiza el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) donde la desconfianza en la política y por ende en los políticos es una constante. Parte de ese recelo se fundamenta en la opacidad que existe en las actividades enmarcadas dentro de la vida municipal, que realizan los concejales de las Corporaciones como encuentro con asociaciones, sindicatos, empresas, colectivos u otras organizaciones de la sociedad civil donde se negocian y tratan asuntos interesantes para los ciudadanos.

La agenda de todos los concejales debería ser de dominio público y por lo tanto accesible a todos los vecinos que lo deseen. Pensamos que la regeneración que tanto demanda nuestra sociedad debe comenzar en gestos, en ámbitos de los gobiernos locales como en el Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que los concejales de este Ayuntamiento sometemos a consideración del Pleno, si procede de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Hacer que la agenda completa del Alcalde y de todos los concejales de Corporación en el ejercicio de su cargo sea pública, incluyendo reuniones con asociaciones, empresas, sindicatos, antes de su celebración.

SEGUNDO. Publicar las informaciones de la web municipal de nuestro consistorio.

TERCERO. Hacer públicos los viajes que realizan los concejales en el desempeño de su cargo y que se sufragan con fondos públicos”.

D^a MARÍA DOLORES NIETO considera que el contenido de la moción no da para mucho debate, pero sugiere, si sale aprobada, que se pongan los puntos programáticos concretos del acuerdo con el Partido Popular, para que sea transparente y conocido por toda la ciudadanía.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA explica que la opinión de los ciudadanos llega al destino pretendido mediante los cauces refrendados y en virtud de la representatividad delegada.

Considera que la sociedad demanda en realidad la transparencia mencionada en la moción y para ello en el anterior mandato se aprobaba en este Ayuntamiento un Portal de Transparencia, hace escasos Plenos se trataba su Reglamento de Actuación y de Funcionamiento.

Apunta que la agenda y actividades de los Concejales del Equipo de Gobierno diariamente se retransmite a través de facebook, twitter y los distintos medios de comunicación.

Invita a la Sra. Anguita Verón y a sus compañeros, tras la posición de concejales no adscritos en la que han quedado, a que sigan en esta línea de trabajo y que el Equipo de Gobierno apoyará esta moción.

La Sra. ANGUIITA VERÓN en relación a la alusión de la Sra. Nieto matiza que “no por decir una mentira muchas veces se convierte en verdad” y si hay algún pacto, denunciado por ellos, es Ciudadanos-PSOE.

Respecto a la omisión de intervenir por parte del Grupo Municipal Socialista recurre a la Revista Jurídica de 9 de octubre de 2010 donde hay un informe sobre el Régimen Jurídico de los Concejales No Adscritos reconociendo el derecho a presentar, debatir y votar mociones en el Pleno.

Responde al Sr. Jódar Valderrama que a pesar de estar todo muy instrumentado y jerarquizado, en el ciudadano se nota esta falta de saber y de transparencia y las redes

sociales no están al alcance de todos.

Tras el debate de la moción, se somete a votación siendo aprobada por mayoría, con la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (ONCE ABSTENCIONES) y el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (catorce votos a favor).

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA “PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone el contenido de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave crisis económica ha dejado, y sigue haciéndolo, tremendas consecuencias sociales que padece el conjunto de la sociedad, y que se ceban, especialmente con los más desfavorecidos y las clases trabajadoras, que no son, recordemos, quienes se lucraron en los tiempos de burbuja económica. Y una de las más trágicas consecuencias, son los procesos de pobreza energética que muchos de nuestros conciudadanos están padeciendo en el conjunto del estado, y también, cómo no, en nuestro municipio.

La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces y/o bien se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos para satisfacer sus necesidades domésticas y de bienestar en materia de recursos energéticos, ya sean agua, gas o electricidad.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Además, la pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influir en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. Se estima que la pobreza energética puede ser responsable de más de 2.300 muertes prematuras anuales frente a las 1.480 provocadas por accidentes de tráfico.

Existen multitud de estudios, encuestas y dictámenes normativos europeos que denuncian estas situaciones, así como aconsejan la puesta en marcha de medidas correctoras y coercitivas que palien y erradiquen la pobreza energética, así como de la protección de los ciudadanos en su papel de consumidores:

- El más reciente de ellos, de FACUA del pasado 20 de octubre, en el que denunciaba la subida cuantificada de un 76% más de luz en 10 años: el usuario medio paga 400 euros anuales más que en 2005, responsabilizando de la descomunal subida a las nefastas políticas energéticas de los sucesivos gobiernos, plegadas a los intereses de las grandes eléctricas.

- También la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético ha denunciado como mientras las eléctricas y gasistas (todas ellas, ex empresas públicas) han ido aumentando sus beneficios las desconexiones por impago de abonados a la red eléctrica han crecido un 83%, con períodos como el que va desde diciembre de 2011 a mayo de 2014 en los que se iniciaban estos trámites al ritmo de 500 abonados por día.

- La Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) en un informe de febrero de este año indica que ya son 7 millones los hogares españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz y/o del gas al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna (y con ellos, no olvidemos, hablamos de derechos constitucionales o derechos recogidos en la Carta de Derechos Humanos de la ONU), pueden permitirse y cuáles no.
- También el INE en su encuesta de condiciones de vida, fechada en el 25 de mayo de este año señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, 'con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgos más alto como niños, ancianos o enfermos'.
- Mientras tanto la Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos. Medidas adoptadas por buena parte de los países miembros, e ignoradas sistemáticamente por los distintos gobiernos, tanto centrales como autonómicos de España.
- El último informe del **Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja** señala que cerca del 66% de las personas atendidas por Cruz Roja durante 2014 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, hasta un 24% más que en el 2011, momento en el que tales situaciones de emergencia se dispararon. Además, indican una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Es preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado. Además, resulta imprescindible tener en cuenta que la única alternativa para evitar esta situación pasa por la creación de un sector público energético, que asegure el derecho a los suministros vitales y que recupere un sector estratégico de la economía español.

Y en cuanto a la responsabilidad de las corporaciones locales -que son las que tienen las competencias en políticas sociales- están obligadas a cubrir los gastos específicos derivados de las necesidades básicas de subsistencia como la alimentación, los cuidados personales (vestido e higiene), alojamiento temporal y otro tipo de servicios como la electricidad, el agua y la calefacción.

Existen tres posibles escenarios de respuesta desde las instituciones y administraciones: Desentenderse del problema, medidas temporales que palien los efectos o bien medidas estructurales desde el ámbito legislativo y la solidaridad que erradiquen estas situaciones dramáticas con la que conviven no pocas personas en nuestro país, comunidad o municipio.

Desde el Grupo Municipal de Jaén en Común y ante la llegada del invierno, creemos que el pleno de este Ayuntamiento puede y debe posicionarse en este último paradigma y con la voluntad política necesaria, así como ejercitar la justicia social para favorecer la mejora de condiciones de vida de quienes peor lo están pasando.

Por lo anteriormente expuesto, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1./ El Ayuntamiento de Jaén reconoce el derecho al agua, la luz y el gas de todos sus ciudadanos y garantiza que ningún hogar sufra falta de suministro por incapacidad económica de hacer frente a los recibos.
- 2./ El Ayuntamiento de Jaén elaborará un Plan contra la Pobreza Energética, que permita identificar,

prevenir y corregir las situaciones detectadas y a través del cual se llegue a acuerdos con las compañías suministradoras para que los usuarios vulnerables no estén sujetos a los cortes del suministro por falta de pago.

3./ El Ayuntamiento de Jaén procede a la creación de una oficina para el seguimiento e impulso de una estrategia de rescate ciudadano para acabar con la pobreza energética en menos de un año.

4./ El Ayuntamiento de Jaén elaborará un Plan de Rehabilitación energética de edificios destinados a vivienda y al sector servicios, incluyendo un plan económico de ayudas y financiación para su completo desarrollo, y un Plan de Rehabilitación energética de edificios de titularidad pública.

5./ Solicitar al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Igualmente, en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo.

6./ Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico”.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ se manifiesta en el siguiente sentido:

“Estimados Concejales de JeC, coincido con gran parte de su moción presentada, de sus datos y análisis efectuado sobre la pobreza energética y protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad, que ha creado otro nuevo hábitat de la pobreza en España, que no pueden hacer frente a los gastos corrientes energéticos básicos para realizar una vida familiar digna.

Pero estimados compañeros, debemos saber la situación real de este Ayuntamiento y que las competencias que tiene Asuntos Sociales en estos momentos son limitadas, por ellos estamos dispuestos a dialogar sobre partidas específicas en Asuntos Sociales para los presupuestos del próximo año. Aunque no creemos lógico que con la crisis financiera que tiene este Ayuntamiento adoptemos competencias que son la de la Junta.

Hace unos días la Junta de Andalucía –PSOE– tumbó esta proposición de Podemos junto con el voto de Cs, por ello os animo a seguir trabajando por la ciudad.

Ustedes no pueden solicitar al Ayuntamiento que asuma competencias y programas ya establecidos e incumplidos, por la administración responsable, la Junta de Andalucía, donde ya tienen transferidas las competencias”.

D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ quiere comenzar con un par de aportaciones. En primer lugar que al partido Socialista no les gusta el término pobreza energética, como tampoco les gusta ninguna de las clasificaciones de pobreza. La pobreza es una injusticia, un drama personal y familiar. Posiblemente sea esto uno de los efectos de la deslealtad de las instituciones con la ciudadanía.

En segundo lugar, antes que la pobreza energética considera que está la pobreza de la alimentación y de techo. El Partido Socialista, en su día, presentó un plan de Choque que fue aprobado por unanimidad en este pleno, pero por desgracia aún no se ha hecho absolutamente nada, y lo más preocupante es que según el Equipo de Gobierno el Plan tendría que presentarlo el grupo que presenta la moción, cuando el ayuntamiento

aprueba un asunto el Equipo de Gobierno se compromete a elaborarlo o a instar al Gobierno de la Nación.

Su partido es consciente del momento en la historia en la que se encuentra, que jamás en el pasado ningún gobierno ha tenido que afrontar el problema de la denominada pobreza energética sobre todo si se tiene en cuenta que en la actualidad hay una población mundial de siete millones trescientos mil seres humanos.

También es cierto que no en todos los lugares del planeta se reconocen los mismos derechos fundamentales que por ejemplo se han garantizado en nuestro país con la Constitución de 1978 o con lo que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Asimismo, es verdad, que ni siquiera la Constitución Española lo reconoce como parte de los derechos fundamentales estos derechos relacionados con el fenómeno de la pobreza energética.

El Partido Socialista como partido democrático y de izquierdas les impulsa a ser más ambiciosos y defender el reconocimiento y la protección de estos derechos de forma efectiva, mediante su inclusión como derecho fundamental con el mayor nivel de protección en la Constitución española.

Desde las organizaciones políticas no se pueden hacer brindis al sol generando falsas esperanzas en la ciudadanía, especialmente en aquellas que están sufriendo las consecuencias de la crisis económica, de los recortes de derechos y del aumento de la pobreza por la política económica y antisocial. El partido socialista viene demostrando con hechos su compromiso con la protección a la familia y a las personas, especialmente a aquellas que por circunstancias de las que no son responsables se les ha colocado en una posición de mayor debilidad social.

Por ello con objeto de hacer más ambiciosa esta propuesta le proponen las siguientes tres enmiendas de sustitución:

1./ “El Ayuntamiento de Jaén reconoce el derecho de toda la ciudadanía al acceso y a un suministro mínimo de agua potable, electricidad y gas, comprometiéndose a impulsar en todos los ámbitos sobre los que tenga influencia, aquellas medidas que permitan garantizar este derecho a las familias que por circunstancias de incapacidad económica, se pueda ver amenazado”.

4./ “El Ayuntamiento de Jaén elaborará un Plan de Rehabilitación energética de edificios destinados a vivienda y al sector servicios, solicitando al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Andalucía, una dotación económica que permita llevar a cabo un plan económico de ayudas y financiación”.

5./ “Instar al Gobierno de la Nación a:

1- La creación de un Plan Nacional para la erradicación de la pobreza energética en España.

2- La inclusión en la Constitución de estos derechos en la categoría de derechos fundamentales dentro del Título I, Capítulo 2º, Sección 1ª.

3- Así como la elaboración y aprobación de una Ley que desarrolle y ayude a la erradicación de la pobreza energética en toda España”.

Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO aclara al Portavoz de Jaén en Común que

aún siendo cierto que la competencia en materia políticas sociales es del Ayuntamiento se necesita de la financiación que viene del plan concertado y que viene a cubrir las prestaciones básicas complementarias, conocidas como ayudas económicas.

Explica que la creación de una Oficina de Rescate solaparía funciones propias de los Centros Sociales.

En cuanto al Acuerdo 4º informa que la rehabilitación de vivienda es un programa que le corresponde a la Junta de Andalucía, que desde el año 2008-2009 no se ha convocado en la ciudad de Jaén.

Subraya que el Patronato Asuntos Sociales en estos últimos años ha sufrido una disminución de programas y subvenciones financiados por la Junta de Andalucía valorados en más de un millón de euros, y el Sr. Montejo López debe de saberlo antes de pedir reforzar, ayudar y apoyar, apunta que desde el Ayuntamiento solo cabe inventarse toda clase de convenios con entidades privadas, asociaciones, ONGs, etc., para poder atender a todas las familias.

Le indigna que la Junta de Andalucía ha sacada ahora las ayudas de Suministros Mínimos Vitales dándole a la capital de nuestra provincia, la que tiene más paro de toda la comunidad autónoma, 26.000 euros frente a casi 51.000 a Córdoba, a Cádiz, a Huelva y Sevilla.

La Portavoz Popular votaría a favor de la moción si pidiera para Jaén, ante la situación de pobreza y paro existen, recuperar lo mismo que antes percibía de la Junta de Andalucía.

El Sr. MONTEJO LÓPEZ responde al Sr. Santiago Pérez que JeC si se preocupa de todos y, por ejemplo, los comerciantes seguramente no quieren el Jaen Plaza y se les puede ayudar de otra forma.

Indica al Grupo Municipal Socialista que hablando de los conceptos generales de la pobreza hay incoherencia entre lo que hace el PSOE estando en Jaén y en Andalucía.

Hubiera agradecido, para aceptarlas, que las Enmiendas fueran de Adición, para intentar llegar a un consenso, en vez de Sustitución para asemejarla lo más posible al Pacto PSOE con Ciudadanos para intentar la investidura de Pedro Sánchez y que no tumben planes en el Parlamento de Andalucía.

Sin acritud hacia la Sra. Chamorro Barranco le indica que no tiene que justificar el trabajo que hace Asuntos Sociales, porque conoce la situación del Ayuntamiento y las responsabilidades de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España que son las que exige la moción.

Acepta solamente la Enmienda 5.2 si el PSOE la transforma en Adición, porque considera que completa la moción.

El Sr. ESTEPA VÍLCHEZ acepta convertir la Enmienda de Sustitución en Adición.

Debatido suficientemente la moción se somete a votación los siguientes acuerdos, los cuales son rechazados por mayoría con el voto a favor de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA

MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (total once votos a favor) y el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (catorce votos en contra):

1./ El Ayuntamiento de Jaén reconoce el derecho al agua, la luz y el gas de todos sus ciudadanos y garantiza que ningún hogar sufra falta de suministro por incapacidad económica de hacer frente a los recibos.

2./ El Ayuntamiento de Jaén elaborará un Plan contra la Pobreza Energética, que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas y a través del cual se llegue a acuerdos con las compañías suministradoras para que los usuarios vulnerables no estén sujetos a los cortes del suministro por falta de pago.

3./ El Ayuntamiento de Jaén procede a la creación de una oficina para el seguimiento e impulso de una estrategia de rescate ciudadano para acabar con la pobreza energética en menos de un año.

4./ El Ayuntamiento de Jaén elaborará un Plan de Rehabilitación energética de edificios destinados a vivienda y al sector servicios, incluyendo un plan económico de ayudas y financiación para su completo desarrollo, y un Plan de Rehabilitación energética de edificios de titularidad pública.

5./ Solicitar al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos y la inclusión en la Constitución de estos derechos en la categoría de derechos fundamentales dentro del Título I, Capítulo 2º, Sección 1ª.

Igualmente, en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo.

6./ Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico”.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA “POR EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS PLAZAS DE LA EEI `ALFONSO SANCHO´ DE JAÉN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Jaén en Común:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 1 de febrero, la comunidad educativa de la Escuela de Educación Infantil `Alfonso Sancho´ de nuestra capital se encuentra preocupada debido a que el borrador de la oferta para el alumnado de nuevo ingreso en el próximo curso académico de la Delegación de Educación establece cincuenta plazas en su escuela, frente a las setenta y cinco de las que actualmente disponen. Esto supone la eliminación de una línea educativa en su centro.

A partir de ese momento, tanto el profesorado como los padres y madres de la escuela han iniciado una campaña para denunciar las graves consecuencias para el centro y la educación de sus hijos que tendrá esta decisión, fundamentada únicamente en un descenso de natalidad que afecta por igual a todos los centros de la provincia.

La Escuela Infantil `Alfonso Sancho´ es un centro público infantil bilingüe de francés, único de este tipo en la provincia de Jaén, que forma parte de un itinerario pionero que continua en el CPR Almadén (plurilingüe) y el IES Virgen del Carmen. Esto lo convierte en una opción educativa a proteger, por su especialización, por la demanda existente (en el pasado curso recibió 80 solicitudes de matriculación) y por los excelentes resultados obtenidos.

Además, ofrece los servicios de aula matinal y comedor escolar, imprescindibles para conseguir la conciliación familiar, lo que hace que participen de estos servicios 60 y 90 niños y niñas, respectivamente.

De confirmarse la decisión de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la supresión de una línea educativa y de 25 plazas escolares supondría una disminución considerable de los recursos económicos y humanos de la escuela, con el perjuicio evidente que causaría a la educación del alumnado. Se pondría en peligro el resto de servicios ofrecidos por el centro, al disminuir la demanda. La medida también afectaría al profesorado del centro, con la consiguiente pérdida de plazas.

En definitiva, constituiría un nuevo ataque de una Administración a la enseñanza pública, que en los últimos años ya ha sufrido demasiados recortes, pérdida de inversión y precarización del empleo público.

El Ayuntamiento de Jaén, por tanto, quiere manifestar su apoyo a la educación pública y, en este caso, a la Escuela de Educación Infantil `Alfonso Sancho´, a la que reconoce su labor y buen hacer, así como al conjunto de su comunidad educativas, profesorado, trabajadores, padres y madres.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén insta a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a no suprimir ninguna línea educativa en la Escuela Infantil `Alfonso Sancho´ y a adoptar una posición de defensa activa de la Educación Pública en el conjunto de nuestra comunidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jaén ofrece su colaboración a la comunidad educativa de la Escuela de Educación Infantil `Alfonso Sancho´ para evitar una reducción en las ofertas de plazas vacantes.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía y a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, para que se registre y quede constancia del mismo”.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN no entiende porque la Consejería de Educación quiere eliminar un línea educativa cuando esta funcionando, y muestra su disconformidad a lo ocurrido en el “Alfonso Sancho” y en cualquier otro. Apoya rotundamente la moción de Jaén en Común.

D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ manifiesta:

“Saludamos la moción de Jaén en Común, la cual hacemos nuestra.

El Grupo Municipal Socialista está al tanto de la preocupación que las madres y padres del Centro de Educación Infantil `Alfonso Sancho´ tienen, tanto es así que el 15 de febrero estuvimos reunidos con miembros del AMPA y con la dirección, donde le trasladamos nuestro apoyo incondicional porque la defensa de la escuela pública y de calidad es la seña de identidad del partido socialista y uno de los ejes fundamentales del gobierno Andaluz. Este centro se caracteriza por ser modelo de todo lo que los socialistas defendemos en la educación pública y de calidad como son: aula matinal, ludoteca, comedor, es plurilingüe con francés e inglés lo que lo hace único en Jaén, sin barreras arquitectónicas sus alumnos están adscritos al C.P.PR. Almadén y al IES Virgen del Carmen, definiendo un itinerario para alumnos y padres perfectamente claro y conciso. En el Grupo Municipal Socialista somos conscientes que no se debe cerrar línea alguna en este centro.

Nos consta que desde la Delegación Provincial de Educación se esta buscando la solución para ello y trabajan para que el actual proceso de escolarización transcurra con la mayor normalidad posible y que el sistema educativo público de nuestra ciudad salga respaldado con la solución que se de, porque `no hay nadie más interesado en defender la escuela pública y mantener la oferta actual que el propio Gobierno Andaluz´ y sabemos de la buena disposición que la Delegada de Educación tiene con este centro.

Por lo tanto votamos si a dicha moción”.

D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE en nombre del Equipo de Gobierno también apoya esta moción porque la considera importante y justa, manifiesta que no le sorprende esta cuestión porque se plantea recurrentemente todos los años durante el proceso de escolarización, el problema en Jaén, aparte de bajar la demografía, es que la población se ha distribuido de una manera totalmente diferente, antes estaba ubicada en unas zonas y ahora, por circunstancias, se ha desplazado a otras donde debería atenderse la demanda.

Señala que es cierto que donde se quiere llevar a cabo la eliminación de esta línea no es en una zona despoblada y siempre la demanda supera con creces a las plazas, por lo que es un sinsentido.

Propone como solución adaptar los edificios a las personas generando y explotando recurso educativos, y no al revés, para que redunde en el beneficio social.

Anima a la Delegación Territorial de Educación a reconsiderar esa decisión de eliminar la línea porque siempre que hay demanda, y se pueda, hay que satisfacerla también viendo que se trata de menores. Se alegra y valora la sensibilidad mostrada por todos los Concejales, espera que la administración competente escuche la petición.

La Sra. NIETO NIETO sin entrar a debatir sobre cuestiones de política general relacionadas con la enseñanza pública, agradece el apoyo de toda la Corporación que dará más fuerza a la reivindicación de la comunidad educativa del “Alfonso Sancho” que se ha movilizado para evitar que se pierdan plazas escolares.

Subraya que no hay razones para recortar en materia educativa ni en plazas escolares en esta ciudad, aunque haya una disminución coyuntural de la natalidad hay otras soluciones a contemplar como la supresión de conciertos con la enseñanza privada o disminuir el ratio.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría de los asistentes.

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “POR UN NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL QUE GARANTICE EL VALOR DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ da lectura a la siguiente moción:

“Cuando la voluntad popular manifestada en las elecciones municipales se fractura, una vez existen concejales y concejalas que desechan el marco democrático en el que se presentaron a las elecciones, se produce una anomalía que daña los principios de convivencia democrática y los principios generales del sistema político del que estamos dotados.

Este hecho se agrava cuando estos mismos concejales se aprovechan de su condición de concejal o concejala en beneficio propio, o se produce un reparto desigual de los recursos públicos, que dejan en ese momento de responder al interés público, lastrándose gravemente la propia imagen de una política municipal históricamente tiznada por el trabajo sordo en muchas ocasiones de un gran número de personas comprometidos al cien por cien con sus ciudades, y que se sorprenden especialmente con este tipo de situaciones escandalosas.

De igual modo, una lectura crítica pero responsable del desenvolvimiento del actual mandato en el ayuntamiento de Jaén, y de su Pleno, invita sin duda alguna a una regulación coherente y consensuada de aquellos aspectos que la normativa local abre a la potestad de los municipios, y se haga, además, desde parámetros de transparencia, rigor y apertura a la máxima participación ciudadana.

Por todo ello, para evitar que estas situaciones se produzcan en el Ayuntamiento de Jaén, es conveniente y necesario que nos dotemos de unos instrumentos que permitan la organización y el funcionamiento del pleno y demás órganos municipales de forma justa, equitativa y en defensa del interés general.

De esta forma, ya el artículo 122.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal establece que “El Pleno se dotará de su propio reglamento, que tendrá la naturaleza de orgánico. No obstante, la regulación de su organización y funcionamiento podrá contenerse también en el reglamento orgánico municipal. En todo caso, el Pleno contará con un secretario general y dispondrá de Comisiones, que estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.”

Así, y a pesar de contar con un antiguo Reglamento Orgánico muy escasamente operativo, y de parco contenido, este ayuntamiento viene desarrollando las funciones de sus órganos propios con la mera aplicación del ROF, y la referencia de determinadas normas tradicionalmente adoptadas; normas que en el presente mandato no han sido aceptadas en alguna casuística. Situación esta que ha dado lugar a discusiones sobre la virtualidad o no de la aplicación de las mismas, que vienen repitiéndose en los últimos plenos.

Como queda dicho, la complejidad de la situación se viene a complicar aún más con el reciente abandono de uno de los grupos políticos constituidos por parte de sus tres concejales, en unas circunstancias que han sido definidas por su anterior partido político, por el PSOE, e incluso por algún alto responsable del PP, como de transfuguismo político, cuestión esta que ha acarreado que se solicite por un amplio espectro del escenario político y vecinal jiennense la aplicación de medidas propias del pacto antitransfuguismo.

Nos encontramos, pues, en una coyuntura que precisa la toma de decisiones, certidumbre y garantías procedimentales, de modo que la vida municipal no corra el riesgo de paralizarse por el anclaje a las dificultades de procesos ni definidos suficientemente, ni pacíficamente resueltos en algunos casos por ley, jurisprudencia o doctrina.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Jaén manifiesta expresamente:

- a. **El rotundo rechazo a las acciones ejercidas por concejales y concejalas, que sean contrarias a la voluntad ciudadana manifestada por los vecinos y vecinas en las urnas.**
- b. **El rechazo a las actitudes desarrolladas por quienes prevaliéndose de su posición de concejal o concejala, se aprovechan en beneficio propio, actuando de forma contraria a lo que los grupos a los que representan disponen.**
- c. **El rechazo a la actuación de quíenes, ostentando responsabilidad municipal, apoyan de forma activa o pasiva estas actitudes** reflejadas en los puntos 1 y 2, es decir, actitudes contrarias a la voluntad ciudadana expresada en las urnas y de aprovechamiento propio de forma contraria a lo expuesto por sus grupos.
- d. **Rechazar, igualmente, que quienes vulneran la voluntad popular reflejada en las urnas se aprovechen de recursos municipales materiales, asesores, despachos y salarios que le corresponderían en el caso de formar parte de grupos políticos municipales.**

SEGUNDO: Para proceder a la mejora del funcionamiento municipal, Acuerda:

1. Proceder a la redacción y aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Municipal, que habrá de presentarse al Pleno municipal en su próxima sesión ordinaria, que se redacte con la participación de los diferentes Grupos Políticos, y que venga a garantizar el valor de la democracia representativa en el Consistorio, la transparencia, y la máxima participación ciudadana.
2. Dicho Reglamento recogerá la aplicación de disposiciones en el marco del pacto antitransfuguismo, que, de acuerdo con el espíritu y la letra de dicho acuerdo “desincentiven el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”, que impidan que concejales tráfugas puedan aprovecharse de derechos, medios o situaciones propias de los grupos políticos constituidos de acuerdo al resultado de los diferentes partidos políticos en las últimas elecciones municipales. En ningún caso, los tiempos de intervención o las liberaciones de los concejales tráfugas se corresponderán con la de los grupos políticos constituidos, no contarán con los medios económicos, materiales o administrativos propios de dichos grupos, ni les corresponderán funciones que no pertenezcan al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente concierne a los concejales”.

D. IVAN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ expone que él si piensa intervenir en todas las mociones que le correspondan por derecho. Otros compañeros preferirían que no estuviesen aquí, pero les asegura que se va a quedar, por Ley.

Es cuanto menos sorprenden el interés inusitado, la desproporcionalidad de las acciones y la actitud que están sufriendo los tres concejales por parte de los compañeros de Consistorio del Grupo Socialista. No llega a entender las diferentes varias de medir que tienen respecto de otros compañeros de su partido en otros Ayuntamientos de sta comunidad e incluso de este país.

Podría comenzar –e incluso finalizar- su intervención diciendo que el primer punto del Acuerdo Antitransfuguismo suscrito por los diferentes partidos a nivel nacional dice que transfuga es aquel concejal que abandona o es expulsado de su partido y pacta con otras fuerzas políticas para cambiar la mayoría gobernante en una entidad local; o bien dificultad o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad. Con esta definición se podría dar por concluida la discusión sobre transfuga o no transfuga, porque ellos no han hecho nada de eso.

Por más que lo piensa y lo analiza no llega a entender que se les califique de transfugas porque justamente han hecho todo lo contrario, evitar eso, evitar que cambie el gobierno de esta ciudad, están evitando que este Ayuntamiento sea ingobernable y además no están exigiendo nada. Es más, han renunciado a todos los derechos que les correspondían como Grupo Municipal, obviamente porque ya no lo son y no quieren nada que no les corresponda, según el pacto antitransfuguismo.

Tampoco se les ha incrementado los derechos económicos y políticos, por eso cree que o bien el Sr. Fernández Palomino está manejando un pacto diferente al que él tiene o es que están aplicando la Ley del Embudo.

Si serían transfugas si hubiesen presentado una moción de censura en contra del Equipo de Gobierno como ha ocurrido en otras localidades, recordándoles Azuqueca de Henares o Camas (Sevilla) donde dos concejales transfugas del Partido Popular se aliaron con la oposición para quitarle el gobierno al Partido Popular.

Insiste nuevamente en lo que le sorprende las distintas varias de medir que utiliza el PSOE, no se rigen por las leyes ni por ninguna jurisprudencia sino por la Ley del Embudo.

Termina diciendo que están dando ejemplo, intentando que el Ayuntamiento siga funcionando con la mayor normalidad posible, a diferencia de lo que hacen en otras ciudades. Expone que él, personalmente ha renunciado a todo lo que le pertenece como integrante del grupo de ciudadanos, pero no va a renunciar bajo ningún concepto a lo que le pertenece como concejal de este ayuntamiento, es decir a la asistencia a comisiones, asistencia a Pleno, a votar en los órganos de administración, a presentar mociones y sobre todo, a trabajar como lo ha estado haciendo hasta el día de la fecha por todos los vecinos de esta capital.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que analizando el contenido de esta moción, desde mi grupo consideramos que tiene mucho de discurso, de buenas intenciones, que no siempre se reflejan en la realidad, y un único acuerdo real que adoptar. Compartimos en parte la exposición de motivos, aunque pensamos que se obvian cuestiones de calado, y ese espíritu de buena voluntad pero queremos que no se quede sólo en intenciones y que se convierta en algo tangible.

Por ello, y respecto a los acuerdos que se presentan a votación, creo que sería conveniente trasladar el primer punto a la exposición de motivos, más apropiada para una declaración como la que se propone.

En cuanto al asunto a dilucidar, estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de realizar un nuevo Reglamento Orgánico Municipal que sea una herramienta útil en la situación actual y que normalice el funcionamiento y desarrollo de la labor municipal. Por ello, porque debe de ser más que un mero parche, pensamos que el segundo apartado del punto dos debería dejarse abierto a los contenidos que se consideren convenientes en el proceso de elaboración, para el cual habría que crear un grupo de trabajo específico. Si incluimos ya algunos contenidos concretos, estamos limitando en la práctica la inclusión de otros que puedan tener igual valor.

Por tanto, presento dos enmiendas de adición en el sentido de lo que he expuesto. Con respecto al apartado 1 del segundo acuerdo, añadir "...redactado por un grupo de trabajo específico, formado por los diferentes Grupos Políticos".

Con respecto al apartado 2 de ese segundo acuerdo, añadir "...recogerá, entre otros contenidos, la definición de las distintas vías de participación de los Grupos Políticos en los órganos y organismos municipales, así como,...".

Nuestro grupo considera que no es tarde para llegar a un acuerdo que regule las normas de participación de todos, siempre que se haga por consenso y respetando los derechos que a todos nos corresponden.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ presenta las siguientes enmiendas a la moción presentada por el Partido Socialista:

Apartado 1: añadir, tras "Reglamento Orgánico Municipal", "...redactado por un grupo de trabajo específico, formado por los diferentes Grupos Políticos,...".

Apartado 2: añadir al principio, tras "Dicho Reglamento", "...recogerá, entre otros contenidos, la definición de las distintas vías de participación de los Grupos Políticos en los órganos y organismos municipales, así como,...".

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ no entiende que el Partido Socialista haya utilizado el

cupo de sus dos mociones en intentar coartar derechos que vienen establecidos en la Constitución a cualquier representante público con la de problemas que tiene esta provincia de Jaén, y eso lo tiene que saber mejor que nadie el Sr. Millán, que aparte de concejal de este Ayuntamiento es parlamentario Andaluz.

De ahí es de donde tienen que partir el Sr. Millán, por si el día de mañana dejará de pertenecer al Partido Socialista por cualquier circunstancia, tendría garantizados por la constitución unos derechos y eso es lo que están intentando eliminar con esta moción.

Como bien dice el portavoz de Jaén en Común, cree que esta moción es más bien filosofía que otra cosa; eso parece leyendo el primero de los acuerdos donde se pide el rotundo rechazo a las acciones ejercidas por concejales y concejalas, que sean contrarias a la voluntad ciudadana manifestada por los vecinos y vecinas en las urnas.

Se pregunta si aquí hay que meter también a los gobiernos de perdedores que conformaron durante el mandato municipal 2007-2011.

A continuación el Sr. Contreras da lectura a múltiples Sentencias del Tribunal Supremo y jurisprudencia donde se dice que los concejales no adscritos tienen una cierta derechos para representar a los ciudadanos, y entre ellos está el presentar mociones. Estas sentencias anulaban resoluciones de Ayuntamientos que les impedía presentarlas, preguntando al Sr. Millán si es eso lo que quiere el Partido Socialista llevar a este Ayuntamiento a vulnerar derechos fundamentales.

Le asegura que este Equipo de Gobierno va a cumplir totalmente lo que dice el art. 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y se les va a privar de esos derechos, pero no más allá.

Manifiesta que hay doctrina del Tribunal Constitucional para todos los gustos pero ha dejado manifiestamente claro que los Concejales no Adscritos tienen una serie de derechos, y este Equipo de Gobierno va a respetarlos, no les va a dar ni un derecho que no les correspondan si tuvieran grupo municipal porque ya no lo tienen, pero los derechos individuales que les corresponden en aplicación del art. 23 de la Constitución Española lo van a hacer y desde luego no van a utilizar diferentes varas de medir.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ se extraña del papelón que le ha tocado defender al Sr. Contreras, no entendiéndolo además, sobre todo después de las conversaciones que ha mantenido con él. Creía que el Sr. Contreras era un hombre de partido, un hombre que sabía de estas cuestiones y por ello le parece increíble que tenga que defender estas cuestiones.

Se pregunta si todo lo que ha dicho en este Salón de Plenos se lo ha dicho también al Presidente Rajoy, y sobre todo al Ministro Montoro, Presidente de la Comisión Antitransfugismo, porque precisamente ha sido el Partido Popular el que ha firmado todos estos documentos, en el año 1998, en el 2000 y en el año 2006.

Como pueden decir que la moción es filosofía, ellos que tanto han hablado de que Podemos va por libre, preguntándose si es que no siguen las líneas del partido, o es que las siguen en unos casos y en otros no, o es que esa es la senda del Sr. Márquez, que ni siquiera sigue las líneas del partido.

Lo que ha expuesto el Sr. Contreras le parece una auténtica barbaridad, porque todo está escrito en los documentos antitransfugismo que todos conocen, a no ser que

como ha dicho el Sr. Contreras estos documentos sean anticonstitucionales y no respetan los derechos de los Concejales no adscritos.

Obviamente la moción pretende respetar los derechos de estos concejales, pero lo que no se puede hacer bajo ningún concepto es incentivarlos, hacer en este caso justo lo contrario a lo que decían en el mes de Junio. En junio de 2015 el Sr. Contreras decía que a los tres concejales de C's sólo les preocupaba conseguir tres liberaciones, en este caso se les ha dado una liberación al 90% que es lo máximo que permite el Reglamento, y decía e insistía que no se puede pedir que todo un grupo esté liberado al 100% mientras no se asuma ninguna responsabilidad de gobierno.

Se pregunta que es lo que ha cambiado desde el mes de junio a estos días. Lo que ha ocurrido es lo que se conoce como pucherazo, como tamayazo, eso es lo que la ciudadanía de Jaén sabe; no se puede liberar al 100% a un grupo sin asumir ninguna responsabilidad de gestión, eso lo dijo el Sr. Contreras en junio del año pasado y nada ha cambiado desde entonces. Bueno si ha cambiado una cosa, que se ha incentivado el transfuguismo, o lo que viene siendo una compra de votos. Necesitaban un acuerdo, les suben la dedicación al 90%, dejan el grupo, etc. Y es precisamente eso lo que dice el pacto antitransfuguismo que no se puede hacer.

Termina diciendo que en ningún momento han pedido que no se respete la Constitución, lo que piden es que no se incentiven estas conductas.

Debatida suficientemente la moción es sometida a votación, siendo rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto a favor de los SRes. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “28F: POR UN MODELO TERRITORIAL DE NUESTRO PAÍS QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD, LA COHESIÓN SOCIAL Y EL PROGRESO DE TODOS LOS TERRITORIOS”.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO da lectura al contenido de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“Hace 36 años, el 28 de febrero de 1980, el pueblo andaluz **imprimió un giro decisivo a su recorrido histórico** que, desde mucho tiempo antes, se había caracterizado por la marginación, el abandono y, en consecuencia el subdesarrollo, de manera que Andalucía aparecía como una tierra atrasada y aislada de las grandes corrientes de la modernidad.

Hoy, Andalucía, aún conservando sus principales señas de identidad en cuanto a su cultura y a su capacidad de convivencia, ha dejado atrás esa condición de excepcionalidad. Las carencias que explicaban esa situación han sido superadas en su mayor parte, aunque sigan existiendo secuelas de ese pasado. Los viejos tópicos sobre Andalucía han quedado obsoletos ante los cambios que se han producido

en las últimas décadas por el esfuerzo de los andaluces, la restauración de la democracia, el desarrollo del Estado de las Autonomías y la integración en la Unión Europea.

Se han universalizado los **grandes servicios públicos de educación y sanidad**, creando las infraestructuras necesarias. Se han desarrollado ampliamente los servicios sociales y nuestra Comunidad tiene el orgullo de estar a la cabeza de España en la aplicación de la Ley de Dependencia.

En estos años, se han **construido infraestructuras de comunicaciones** de todo tipo que nos igualan a las zonas más avanzadas de nuestro entorno español y europeo. Se ha avanzado extraordinariamente en la **conservación del patrimonio cultural y en la preservación y puesta en valor del ambiental**. Los municipios andaluces se han dotado de **equipamientos culturales y deportivos** más que suficientes y han mejorado notablemente las vías y el mobiliario urbano. Los andaluces disponen en sus pueblos y ciudades y también en sus hogares de equipamientos equivalentes a los de los países desarrollados.

Y, por encima de todo ello, los andaluces, tuvimos la oportunidad de hacer algo que nos había faltado durante décadas y décadas: **la experiencia de participar en un proyecto común basado en la cohesión y la integración social**, un proyecto que nos ha fortalecido como sociedad y que nos da las fuerzas necesarias para encarar un futuro que ya se plantea en condiciones muy distintas de las del 28-F de 1980, pero que **sigue necesitando el mismo espíritu de esfuerzo y de superación y la misma bandera, la de la igualdad**.

Porque un rasgo característico del 28-F es que no sólo un impulso y un giro para Andalucía; fue, parafraseando nuestro himno, no sólo para si sino para España entera y en particular para la configuración del Estado de las Autonomías. **Un Estado de las Autonomías que no puede entenderse, en su nacimiento y en su evolución, sin lo que representó el 28 de febrero**. En aquel momento, los andaluces planteábamos algo muy claro: no queríamos ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie. **Queríamos tener los mismos derechos, las mismas posibilidades y las mismas oportunidades**. Aparentemente, se trataba, y se trata, de algo muy evidente y muy discutible. Pero ese planteamiento es el que produjo ese giro histórico: porque hasta entonces las cosas no habían sido así y lo que algunos habían previsto era que las cosas siguieran siendo como habían sido siempre.

Ese carácter del 28-F le confiere a **Andalucía una especial importancia a la hora de abordar el debate territorial**, que se suma a nuestro peso específico en España como primera Comunidad en población, segunda en extensión y tercera en cuanto a su peso económico. En este año se cumplirán 38 años de la Constitución de 1978, una Constitución que nos ha permitido a los españoles el mayor período de paz, libertad y prosperidad de los últimos siglos y que, precisamente por esa capacidad demostrada de ser duradera, necesita reformas para adaptarse a los cambios de todo tipo que se han producido en estos años en la sociedad española y en su entorno europeo y global.

Reformas que, indudablemente, deberán afectar también a **nuestro modelo territorial, que necesita mejoras que lo hagan más funcional, más respetuosos de la diversidad de nuestro país y que, al mismo tiempo, siga dando garantías para la cohesión del país en su conjunto y para la igualdad básica de todos los españoles**, vivan donde vivan, trabajen donde trabajen.

Por ello, en este momento importante de nuestra historia, desde los Ayuntamientos y Diputaciones, que tan importante papel jugaron en la conformación de nuestra Autonomía, queremos **reafirmar la voluntad de los andaluces de seguir avanzando en una senda de progreso, unidad, cohesión e igualdad**.

Hay quien esta empeñado en romper la unidad de nuestro país, empeño que sólo se puede traducir en enfrentamiento de unos pueblos con otros y de unos ciudadanos con otros en el seno de las comunidades donde se plantea. Y ante esos intentos aventureros y disparatados conviene reafirmar que **la soberanía reside en el pueblo español y es al pueblo español, y sólo al pueblo español en su conjunto a quien corresponde decidir su destino**.

Pero hay también quien quiere replantear lo que se resolvió aquí hace 36 años. Hay quien vuelve a plantear que no es posible el 'café para todos'. Y los andaluces ya sabemos lo que eso significa: café para algunos y achicoria para los demás. Y ante eso, **conviene también decir en voz bien alta que no lo vamos a permitir, que no hay españoles de primera y españoles de segunda, que nadie va a decidir sobre lo que también nos afecta a nosotros y que nadie le va a dar marcha atrás a la manivela de la historia**.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Reafirmar el compromiso de la ciudad de Jaén con el significado histórico del 28-F y con su vigencia en estos momentos, en cuanto refiere al compromiso con la igualdad de oportunidades y **con un proyecto común basado en la cohesión y la integración social**. También en lo que refiere a la existencia de un **modelo territorial que garantice el respeto a la diversidad y, al mismo tiempo, el principio de igualdad y la inexistencia de privilegios** de ningún tipo.

- Comprometer el trabajo político en pro de una Andalucía de progreso e igualdad, empeñada en erradicar la pobreza y la injusticia social, y también plena de dinamismo, emprendimiento y autoexigencia; necesitada para ello de un modelo estatal pleno de solidaridad, consciente de la oportunidad de acelerar y armonizar velocidades, en pro de los derechos de las personas y de la apuesta por conquistar el futuro.

- **Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la igualdad** y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado, reafirmando que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español, y rechazando las actuaciones irresponsables de quienes, atentando contra ese proyecto común, amenazan con fracturar la convivencia entre los españoles con consecuencias gravemente negativas para todos.

- **Alentar a las Cortes Generales a emprender una reforma constitucional que garantice los principios antes señalados**, desde el respeto a nuestra propias normas y con el máximo consenso entre las fuerzas representativas”.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN manifiesta que oyendo hablar al Sr. Millán le ha vuelto a dar la impresión que la salida de sus compañeros y ella del Grupo de C's le ha dolido más al PSOE que incluso al Partido que han abandonado.

Está muy bien un pacto antitransfuguismo, un pacto de caballero, pero no entiende tampoco como puede pedir que se actúe por encima de la ley obviando la misma, por mucho pacto antitransfuguismo que se haya firmado.

Al Sr. Fernández Palomino comienza diciéndole que no se le puede dar la espalda a la historia de Andalucía. Aquí hay dos Andalucías, una a gobernada por el Partido Socialista desde que este país está en democracia dándose la circunstancias de que el partido que gobierna tiene el mayor caso de corrupción, con mas de trescientos cargos y ex cargos imputados, e investigadas más de mil personas de forma directa.

La segunda Andalucía es la que ha planteado el Sr. Fernández Palomino, y para responder se hace eco de las palabras de un cronista de un periódico de la ciudad que dice que durante los últimos días hemos asistido a distintos actos para conmemorar el día de Andalucía y donde el resultado más visible ha sido en los centros escolares como bien se demostró con el pleno protagonizado por los escolares; hoy se entregan banderas a otras tantas trayectorias jiennenses felicitándolos a todos. El día 28 de febrero se asistirá por televisión a los actos institucionales en los que se distinguirá con la medalla andaluza a una mujer que tiene el gusto de conocer personalmente, de haberla visto, acompañado y comprobado la labor tan importante que realiza como fiscal de violencia de género. Se trata de una mujer comprometida donde las haya, la Fiscal Gracia Rodríguez. Quiere darle también su enhorabuena a esta gran mujer. Por lo demás como jiennenses tiene un doble sentimiento y es el de querer a esta tierra y sin embargo sentirse los últimos en nuestra casa, en educación, en progreso, pero los primeros en corrupción, en paro, en enchufismo. Indudablemente están orgullosos de ser andaluz pero le gustaría que el papel de Jaén en Andalucía fura tan importante como el de Sevilla y Málaga y sobre todo que esta moción no quede solo en un papel.

Indudablemente la van a defender fielmente pero que todo esto hay que reivindicarle en la calle, en cuestiones como la Catedral como Patrimonio de la

Humanidad, con la construcción de la Ciudad de la Justicia, etc. y que no se quede solo en papel mojado y buenas intenciones.

D^a MARÍA DOLORES NIETO expone que si la moción fuese exclusivamente lo que se dice en el título sin lugar a dudas saldría aprobada por unanimidad en este pleno, lo que pasa es que esta es una de las mociones donde la fundamental no es lo que se dice sino al contrario, lo que no se dice.

La primera duda que suscita es que no saben muy bien si la ha redactado el PSOE o C's, sobre todo por el contexto del país en el que se da.

En primer lugar quiere dejar constancia que en la moción no aparece en su exposición de motivos cuestiones tan importantes como los 46.000 andaluces entre los 25 y 40 años que se van de Andalucía en busca de un futuro; tampoco los miles de andaluces que viven bajo el umbral de la pobreza, ni las miles de familias desahuciadas. Decir solamente que se ha avanzado extraordinariamente en la recuperación del patrimonio cultural cuando precisamente en el pleno pasado se tuvo que aprobar una moción para instar a la Delegación de Cultura para que cumpla con la ley le parece un poco excesivo.

Tampoco se dice nada en la moción sobre el informe sobre la situación de las regiones andaluzas de la Unión Europea donde aparece nuestra Comunidad en el sentido de que ha vuelto a la situación del año 2000.

Su grupo entiende que el mayor atentado contra la igualdad entre territorios, la igualdad social de la que se habla en la moción fue precisamente la llevada a cabo por el Gobierno del Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero cuando claudicó ante las exigencias de los poderosos y modificó el art. 135 de la Constitución; fue precisamente en ese momento en el que las gentes de este país perdieron soberanía; también cuando se ha vendido el bienestar de este país a los poderes económicos europeos y a las exigencias de la Europa Alemana.

Lo que tampoco se dice en la moción es que en este país tanto el PSOE como el Partido Popular han gobernado con convergencia y unión, esos que ahora están amenazando la cohesión territorial y ambos hicieron la vista gorda ante los negocios del Sr Pujol, eso tampoco se dice en la moción. Por eso insiste en que se trata de una moción donde lo más importante es lo que no se dice.

Manifiesta que no se puede confundir el 28-F con el PSOE, no se puede confundir a una comunidad autónoma ni todo lo que abarca con el régimen que en ella gobierna. Ellos son andalucistas, de izquierdas, federalistas y son contrarios a todos aquellos modelos. Nosotros decimos que no hay que confundir el 28-f con el PSOE que no hay que confundir Andalucía tampoco con el PSOE ni tampoco hay que confundir a una comunidad y a todo lo que abarca con el régimen que en ella gobierna. Nosotros somos andalucistas, de izquierdas, federalistas y sobre todo contrarios a todos aquellos modelos que propicien el subdesarrollo.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO quiere en primer lugar aprovechar para felicitar a todos aquellos andaluces que están siendo premiados con motivo del día de Andalucía, y en especial, como no puede ser otra manera, a la Asociación Violeta e luventa.

Hace ya 36 años que los andaluces expresaron en las urnas que querían alcanzar la autonomía plena, el autogobierno de Andalucía tal y como se había diseñado en la

Constitución del 1978. El 28 de febrero de 1989 Andalucía reclamaba y lograba su derecho de autonomía con plenas condiciones conforme al art. 151 de la Carta Magna, y hoy el Estatuto de Andalucía es una realidad, España es un estado descentralizado, moderno, en el que el reparto de las competencias de las diferentes administraciones se ajusta al pacto constitucional y sobre todo Andalucía juega un papel fundamental como garante de aquel pacto, así como de los principios que recogen y ha sido la base de nuestra convivencia, como son la unidad, la soberanía del pueblo español, la solidaridad interterritorial. Los andaluces reclamaban en aquellos días una autonomía que dejará atrás esos problemas recurrentes de nuestra tierra: la pobreza, el analfabetismo, el desempleo, la emigración; soñábamos con la igualdad con el resto de los españoles y que esta permitiera alcanzar unos niveles de cohesión social adecuados.

La exigencia de autonomía no es más que la manifestación del deseo de conseguir prosperidad para los nuestros en una España nueva, democrática y europea. Confiábamos en la autonomía para salir del desempleo, para resolver por nosotros mismos los problemas, para tener nuestros propios centros de decisión, para conformar nuestras instituciones, para que nuestros referentes políticos fueran más cercanos. Y se realizó. Tenemos un parlamento propio, tenemos un gobierno propio, hemos constituido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tenemos nuestra propia Cámara de Cuentas, el defensor del pueblo, la Agencia Tributaria de Andalucía, que gestiona los recursos propios y los cedidos por el Estado, y todo ello cordialmente con el resto de comunidades autónomas y con el propio estado, amparándose en el marco de la constitución vigente.

Andalucía hoy es distinta, han pasado más de seis lustros, y nuestro pueblo que es un pueblo trabajador y creativo del que todos nos sentimos orgullosos de ser andaluces ha sabido aprovechar nuestra posición geográfica, nuestra climatología, en definitiva hemos sabido aprovechar nuestras ventajas para convertirnos en líderes de sectores como puede ser el turismo, la industria agroalimentaria y en referentes de importantes sectores como el aeronáutico. Pero esto no ha sido suficiente porque las políticas no han conseguido aquello que tanto anhelaban y que tanto querían, el objetivo de alcanzar y de reducir ese diferencial con el resto de España y con Europa, eso no se ha logrado.

Tenemos buenas comunicaciones, tenemos una eficaz red de autovías, aeropuertos, puestos comerciales, estamos muy satisfechos con el estado de la autonomía, con el nivel de autogobierno alcanzado pero son muy críticos con la política desarrollada por los socialistas en Andalucía porque hay numerosos incumplimientos y porque no se puede hacer una utilización patrimonialista de las instituciones andaluzas con la apropiación de símbolos de todos los andaluces para confundir Andalucía con el Partido Socialista.

Nosotros vamos a seguir y queremos que se refuerce el papel protagonista de Andalucía, quieren seguir estando a la vanguardia de la defensa de la igualdad entre todos los territorios de España del modelo integrador y simétrico del estado de las autonomías, queda mucho por hacer, queda que consolidar el crecimiento de empleo, mejorar la atención a los que peor lo están pasando, resolver los problemas de la sanidad andaluza, queda mucho que hacer pero sobre todo lo que queda es cambiar el rumbo de Andalucía para ir a mejor, hay que cambiar las políticas públicas y cambiar la defensa de nuestra autonomía; por eso, desde el Partido Popular Andaluz, en el día de hoy, y teniendo en cuenta que el día 28 es el día de Andalucía lo que quieren reivindicar es que quieren seguir trabajando para una mejor Andalucía y para lograr una España mejor.

Con respecto a la moción que presenta el partido socialista le gustaría proponer una enmienda para que el punto cuarto se eliminara o si no proponer la votación por puntos separada.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO se dirige a la Sra. Anguita para pedirle disculpas por no haberle entregado copia de la enmienda, asegurando que ha sido un error. También para decirle, con todo el respeto del mundo, que no deja de sorprenderlo y de dejarlo perplejo cuando la escucha, porque él si recuerda a la Andalucía y España de los años 80, posiblemente la Sra. Anguita como es más joven no recuerde cuál era la situación de las calles, las gentes, los pueblos, sugiriéndole que pregunte a los mayores y que después plantee sus conclusiones.

En cuanto a la Sra Nieto le asegura que es una moción que ha sido redactada por el Partido Socialista y que en ella se ha intentado no hablar del PSOE, porque lo precisamente importante y lo que se pretende es felicitar a los andaluces por su trabajo y recordar el trabajo de muchos de ellos que no están aquí, pero que han permitido que ellos si estén aquí sentados y de esta manera, de haber cambiado la historia como la han cambiado y comprometerse a que aquello que se está haciendo peor se haga mejor y a no volver a espacios que no quieran volver.

Es una moción redactada por el PSOE y los principios que se defiende son principios admitidos por todos o por la mayoría de la gente, que es de lo que se trataba y seguramente van a estar de acuerdo en muchas de las cuestiones que han planteado, pero que son cinco minutos y no se puede abordar cuestiones como Zapatero, Pérez Tapias, del pacto entre PSOE y C's pero la moción es larga de por si y no se trataba de eso.

Insiste en que con esta moción lo que han querido es ir más allá de quien la presenta, querían hacer un planteamiento generalista, y esto también contesta a la intervención de la Sra. Chamorro, que valiera para toda la gente, para esta situación de Andalucía de ahora y el recuerdo de Andalucía de hace treinta y tantos años.

Expone que su partido, con sus luces y sus sombras, ha hecho mucho por cambiar Andalucía y ha tenido mucho que ver en ese cambio aunque la Sra. Nieto no lo quiera reconocer, y al contrario de lo que le ha dicho a la Sra. Anguita, ella si debería recordar el Jaén de los 70 y compararlo con el de ahora, y en ese cambio tiene mucho que ver el trabajo desarrollado por sus gentes, pero le pide que no intente engañar diciendo lo blanco negro.

Efectivamente la razón fundamental de la moción es que en los últimos tiempos se ha venido sufriendo una serie de ataques de esos grandes principios rectores de este país, ataques furibundos a la igualdad de oportunidad, dándole también la razón a la Sra. Nieto que lo del art. 135 ha sido uno de los grandes ataques que esta comunidad ha recibido.

Se ha dado lugar a tener que desprendernos del modelo social en nombre del modelo económico y de la codicia de sus actores principales, y hay incluso quien está empeñado en romper la unidad de este país, o en tratar ese principio de la soberanía nacional, de la unidad, como algo baladí. Ese empeño solo se puede traducir en enfrentamiento de unos pueblos con otros y de unos ciudadanos con otros y que el Estado de Bienestar caiga bajo el peso de los beneficios económicos que algunos pretenden a base de planteamientos secesionistas.

Hoy más que nunca quieren plantear la soberanía, la soberanía de la igualdad, entre todos y todas las españolas, y por eso más que nunca defienden que esa soberanía reside en el pueblo español. Y que es a todo el pueblo español a quien corresponde

decidir su destino. Y plantear, una y otra vez, el diálogo, la justicia social, la solidaria, el equilibrio territorial, la lucha contra la pobreza como los principios que hacen grande este país y a todos sus habitantes.

En cuanto a la petición de la Sra. Chamorro de votar la moción separadamente por puntos no tiene ningún inconveniente.

Sometido a votación el punto primero, siendo aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

Sometidos a votación los puntos segundo y tercero son aprobados por mayoría con el voto a favor de los SRes. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y el voto en contra de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

Sometido a votación el punto cuarto es rechazado por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, la abstención de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto a favor de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

NÚMERO DIECISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “POR LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL 112, 061 Y SALUD RESPONDE”.

D^a CARMEN GARRIDO, representante de los trabajadores, expone el contenido de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias, empresas que sin aportar nada, solo su nombre, se están lucrando con dinero público a la par que otorgan un trato deplorable a los gestores telefónicos y los someten a condiciones sociolaborales propias de sistemas esclavistas.

Estas empresas privadas que gestionan servicios públicos esenciales, se limitan a ser meras intermediarias, mientras que los edificios donde se prestan servicio, las líneas telefónicas, los ordenadores... y hasta el bolígrafo que usan los gestores y/u operadores telefónicos de emergencias son públicos y sustentados con dinero público, las propias direcciones de mail de los gestores telefónicos son @juntadeandalucia.es y prestan sus servicios a las órdenes y supervisados por empleados públicos.

Como todos conocen, hace más de nueve meses que se vive una conflictividad intensa en estos centros de trabajo, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de las contratadas que no dudan en endurecer las condiciones sociolaborales de los/as empleados/as para incrementar sus ya de por sí pingües beneficios, sancionando indiscriminadamente, no aplicando ni siquiera el convenio colectivo que les asignan (contact center), sin que tenga nada que ver con la actividad profesional y cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencias, impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar de los/as trabajadores/as, no respetando los tiempos mínimos de descanso ni las vacaciones, etc. Llegando incluso a no acatar sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, ni las actas sancionadoras de la Inspección de Trabajo.

Pero la situación es mucho más grave, esta contratada adjudicataria, se permite el lujo de sancionar, despedir... a quienes exigen legalmente el cumplimiento de los mínimos legales con ‘excusas inverosímiles’, siendo del todo ridículo e impresentable que la empresa principal, Junta de Andalucía, consienta estos atropellos y persistan en sus cargos, quienes, no sabemos bajo que intereses, son cómplices necesarios para los abusos empresariales que se vienen produciendo, dándose el caso hasta de pedir ‘recuperar o conciliar’ el permiso por fallecimiento de un familiar o nacimiento de un hijo, un mero ejemplo de los infinitos que podíamos señalar. Ya conocen los 9 despidos realizados hasta el momento en la EPES 061 (8 Málaga Y 1 Cádiz) a profesionales con expedientes intachables y con muchas vidas salvadas a sus espaldas, tras llevar prestando servicio, como en algún caso, hasta 25 años.

¿Cómo puede la Junta de Andalucía mantener como prestadora de servicios esenciales para la Comunidad a una empresa que ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación y por no cumplir con los criterios de prevención?.

¿Cómo puede la Junta de Andalucía mantener como prestadora de servicios esenciales para la Comunidad a una empresa que ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos?.

¿Cómo puede la Junta de Andalucía mantener como prestadora de servicios esenciales para la Comunidad a una empresa que ha sido sancionada reiteradamente por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as?.

¿Cómo podemos decir que la sanidad es pública si hasta para pedir una cita con el médico hay que llamar a un 902?.

La respuesta a estas preguntas las dejamos a la Junta de Andalucía, pero no podemos mirar a otro lado y ver como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con sus reclamaciones tanto Inspección de Trabajo, como Juzgados de lo Social como la propia Agencia de Protección de Datos, etc. ¿vamos a seguir consintiendo la dictadura de esta contratada? ¿Vamos a seguir maltratando a quienes están al otro lado del teléfono cuando los necesitamos por cualquier tipo de emergencia, siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias públicos?.

Como decimos, van más de nueve meses de protestas y huelgas en el 061, 112 y Salud Responde y tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía permanecen inmóviles ante los gritos de auxilio de los/as trabajadores/as, debemos poner coto a este sin sentido, mucho más cuando el propio Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía ya han aconsejado que la gestión de emergencias telefónicas se realice directamente por las empresas públicas dado que es más rentable tanto social como económicamente para el erario público.

Conforme a todo lo anterior, recientemente, el Ayuntamiento de Málaga y de Jerez han hecho suyas

las reivindicaciones de las plantillas y, por unanimidad, ha aprobado moción por la que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para la solución de la situación que se vive en los centros de gestión telefónica de emergencias, igualmente ha sucedido en el pleno de la Diputación de Málaga y en términos similares se ha aprobado PNL en el Parlamento de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Jaén insta a la Junta de Andalucía para que mediante el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes realice las siguientes actuaciones a fin de mejorar la situación de los servicios de atención telefónica del 112, del 061 y Salud Responde:

1./ Obligar a las empresas prestadoras del servicio a la inmediata retirada de sanciones y readmisión de las trabajadoras despedidas por reclamar unas condiciones laborales dignas

2./ Eliminar las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 061, 112 y Salud Responde, asumiendo la prestación de la gestión telefónica de los referidos servicios de forma directa la administración autonómica.

3./ Vigilar el respeto de las normas laborales básicas que dignifiquen la profesión de gestor telefónico de emergencias.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a los Portavoces de los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía y a los Comités de Empresa de los Servicios gestión telefónica del 061 y el 112”.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN agradece y pone de manifiesto la gran labor que realizan estos colectivos, señala que conoce de primera mano la situación porque asistió a la manifestación y se informó directamente con los trabajadores.

Expone que hay familias en el 112 que la empresa concesionaria les ha pedido que devuelvan luego las bajas maternales y nadie los ha escuchado, y cuando ha fallecido un familiar o el nacimiento de un bebé se les obliga a conciliar y devolver.

Subraya que los empleados están protestando, haciendo huelgas y concentraciones, pero no se les ha escuchado.

Hace suyas unas palabras del Sr. Palomino Fernández en un punto anterior de esta sesión “hay que apoyar todo lo bueno y todo lo justo, sin dejarse llevar por las concesionarias que pueden hacer posibles abusos y aprovechar muchas veces el poco control público que hay, por lo que hay que enseñar los dientes”.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA manifiesta que esta es de la Andalucía que no se quiere hablar y es un orgullo hablar hoy de los trabajadores, de los teleoperadores del 061, del 112, entre 30 y 40 familias, y de Salud Responde, más de 300, de cuyas manifestaciones ha participado Jaén en Común mostrando su solidaridad con estos grandes desconocidos, familias con rostro, con hijos, hipotecas y gastos básicos.

Apunta que los trabajadores están sufriendo consecuencias terribles como: laborales, sociales, de acoso, de enfermedades, de bajas en los psicólogos y ante esto hay que poner remedio para darle dignidad y conseguir la Andalucía que queremos.

Se incorpora el Sr. Interventor de Fondos a la sesión.

Expone que la Junta de Andalucía tiene subcontratado un servicio públicas a

empresas buitres, a “papasfritas” que se llevan comisiones que corresponden a todos los andaluces.

Critica la Reforma Laboral implantada por Zapatero y luego la de Rajoy porque son consecuencias de la vergonzosa situación actual, con contratos de 7 u 8 horas semanales, dando de alta los viernes, cuando terminan, para no pagarles los días que le corresponda y hacer un nuevo contrato el lunes, llegando a tener 50 contratos al año.

Considera que todos los Grupos Políticos deben ponerse del lado de los trabajadores para ayudar al cambio de la situación de estas personas y tengan dignidad, garantía en su trabajo y sean respetados.

Felicita a todos los trabajadores por su reivindicación, que se pongan firmes y que realmente luchen por sus derechos, por que dar la cara, por desgracia, les acarrea problemas.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ agradece al PP que haya presentado esta moción, la cual suscribe completamente, y que sea expuesta por los propios trabajadores para no ser tratado este drama de forma partidista, sino resolverse de forma consensuada.

Indica que hay dos aspectos principales: la calidad en el empleo de las personas y de los servicios públicos, que por ambas aboga el Grupo Municipal Socialista, pero en algunos casos, por necesidades de las administraciones, son externalizados cumpliendo tres condiciones fundamentales e indispensables: que no cuesten más que si lo presta la propia administración públicos, que sea de la misma calidad y que, lo que se trata hoy aquí, cumpla con las leyes básicas, porque hay despidos y sanciones injustificados, incumplimientos de convenio, sentencias sin cumplir, informes del Defensor del Pueblo, prevención de riesgos labores y más cuestiones indispensables.

Apoya la iniciativa de algunos sindicatos que ya están trabajando en el sentido del convenio del Telemárketing por el que se rigen, para tener, mientras se busca una solución, un encaje más a las necesidades de los trabajadores, y algún apoyo más a nivel andaluz de UGT que esta intentando que los que no sean técnicos sanitarios de los servicios públicos del EPES pasaran a ser estatutarios, personal laboral de la administración.

Advierte respecto al Acuerdo Primero.2 que hay que ser muy transparente a la hora de explicar como contratos de personas que trabajan en una empresa privada puedan ser transformados en contratos de administración pública, porque hay un proceso con leyes de necesario cumplimiento y normativas específicas.

Ruega a sus compañeros de Corporación que tengan en cuenta incluir en los contratos públicos alguna cláusulas, las comentadas anteriormente, que tengan que ver con la auditoría interna y externa de los servicios públicos.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ se alegra de la unanimidad para apoyar estas reivindicaciones y espera que todos sepan trasladar a quienes corresponden, porque esta administración local no tiene competencias sobre esta problemática, y se respalde en el Parlamento Andaluz como competente.

Espera que la coherencia del Sr. Fernández Palomino y del Sr. Alberca Martínez ante la complejidad administrativa de la subrogación de trabajadores se la recuerden a

sus compañeros de bancada que en el anterior mandato pedían y exigían que el ayuntamiento subrogase a empleados de empresas privadas.

Entiende que estos trabajadores no tendrían problema en seguir prestando los servicios en la empresa privada, pero con las garantías de los derechos laborales reconocidos, sin seguir siendo pisoteados.

Recalca su total apoyo al SOS de estos trabajadores y luchará por la defensa de sus derechos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a la moción anterior.

NÚMERO DIECIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “APERTURA DEN CENTRO DE SALUD `EXPANSIÓN NORTE`”.

D^a ROSA CÁRDENAS DÍAZ explica el contenido de la siguiente moción presentada por el Grupo Político del Partido Popular:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Jaén aprobaba una moción del Grupo Municipal del Partido Popular en virtud de la cual se acordaba exigir a la Junta de Andalucía la inmediata reanudación de las obras de construcción del Centro de Salud `Expansión Norte`. De igual forma se instaba a la Consejería de de Salud y al Servicio Andaluz de Salud para que acometiese las actuaciones necesarias para que se finalizase la construcción, se dotase de material y se procediese a la inmediata puesta en funcionamiento de todos los servicios sanitarios previsto en dicho Centro de Salud y que beneficiaría a más de veinticinco mil jiennenses. En noviembre de ese mismo año se volvía a reiterar dicha exigencia, insistiendo a la Junta de Andalucía que dotase de los medios necesarios para su apertura a la mayor brevedad posible.

Fue en el año 2005 mediante acuerdo plenario el Ayuntamiento de Jaén procedía a ceder una parcela de uso dotacional a la Junta de Andalucía en la zona del Bulevar, concretamente en la hoy denominada calle de Miguel Castillejo. Dicha parcela se ponía a disposición de la administración autonómica, para que como responsable en exclusiva de las competencias en materia de salud procediese a dotar de un centro de salud al barrio de Expansión Norte que beneficiará a más de 25.000 vecinos de la ciudad de Jaén.

Desde este Ayuntamiento hemos sido partícipes de las noticias publicadas en los medios de comunicación por parte de la administración autonómica, donde se `certificaba` la finalización de los trabajos de construcción de este importante proyecto para la ciudad de Jaén. Pues bien, desde la Junta de Andalucía se exige la urbanización de la calle adyacente al propio centro de salud, diciendo que sin este procedimiento, le es imposible la apertura del mismo. Una vez más, la Junta de Andalucía miente. Esa urbanización no es necesaria para la apertura del Centro de Salud de Expansión Norte. Si mañana mismo presenta la documentación necesaria para la apertura, este Ayuntamiento procederá a la concesión de la licencia correspondiente para que los 25.000 usuarios puedan acceder a los servicios del que iba a ser el mayor centro de salud de Andalucía.

Los jiennenses son testigos de las infraestructuras paralizadas y que son competencia de la Junta de Andalucía, sirvan como ejemplo el Centro de Salud de `Expansión Norte` y la construcción del Museo de Arte Íbero. Pero también son muchos los proyectos prometidos y que suponen la gran deuda histórica de la Administración autonómica con la ciudad, como puede ser la Ciudad Sanitaria, la Ciudad de la Justicia, el Parque Arqueológico de Marroquíes Bajos, la rehabilitación del barrio de Las Protegidas y un largo etcétera de proyectos que han sido promedios en épocas electorales pero que después han quedado en el cajón y sin ninguna inversión.

Han pasado ya más de seis años desde que se iniciasen las obras y Jaén no puede seguir esperando que la Junta de Andalucía se decida a abrir el Centro de Salud de `Expansión Norte`, por ello no

vamos a dejar pasar la ocasión para seguir exigiendo que la administración autonómica cumpla con sus compromisos. Jaén no va a permitir que unos dirigentes que marginan a nuestra ciudad sigan estando tan tranquilos mientras miles de jiennenses ven como una infraestructura sanitaria sigue olvidada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a finalizar las obras del Centro de Salud de Expansión Norte, así como a la instalación y dotación de todo el mobiliario y personal necesario para la apertura más inmediata de esta infraestructura.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a solicitar de manera urgente al Excmo. Ayuntamiento de Jaén la licencia de apertura del Centro de Salud de Expansión Norte.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Direcciones del Servicio Andaluz de Salud, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Asociación de Vecinos `Expansión Norte´ de la ciudad de Jaén”.

La Sra. CÁRDENAS ORTIZ presenta la siguiente Enmienda de Adición en la parte dispositiva de la moción:

“Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a la autorización del control arqueológico para la ejecución del colector de saneamiento del Centro de Salud Expansión Norte por la calle Cataluña.

“Cuarto.- (Queda redactado como el punto Tercero de la moción original). Dar traslado de los presentes acuerdos, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Direcciones del Servicio Andaluz de Salud, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Asociación de Vecinos `Expansión Norte´ de la ciudad de Jaén”.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ interviene a continuación:

“Otro de los inventos a que nos tienen acostumbrados la Junta de Andalucía es a publicar a bombo y platillo las obras faraónicas y luego a incumplir los plazos de apertura.

Hay que tener en cuenta que este Centro de Salud afecta a más de 25.000 personas, y no hay derecho a que tras más de 10 años el proyecto aún está sin acabar. No tienen ni mobiliario, ni enseres propios para desempeñar la actividad como centro de salud, ni personal, ni dotación presupuestaria para realizar dicho centro.

Un barrio moderno y emblemático que será el eje del nuevo desarrollo de viviendas del PGOU, necesita tener las infraestructuras básicas para poder dar servicio a las demandas de los vecinos.

Y debemos desde el ayuntamiento no dejar de cuidar y mantener ese maravilloso parque, pulmón verde de la ciudad y donde miles de jiennenses realizan deporte y ocio.

Debemos ser más responsables y potenciar las inversiones de nuestra ciudad, no crear más división y atraer el máximo de inversión a Jaén, así como poner en marcha el tranvía como se comprometió en días anteriores la Presidenta de Andalucía.

Jaén Puerta de Andalucía, se merece más, y se merece no decirlo con la boca

grande en los eventos sino hacerlo con la boca pequeña y que sean los hechos los que hablen, pues desde que llevamos en el ayuntamiento hemos asistido a varios actos donde se pregonan las bondades de Jaén y todo lo que se hace, pero realmente es triste que muchas cosas están inacabadas, paralizadas durante años o simplemente ni comenzadas, eso es responsabilidad política con los ciudadanos. Ya que tenemos la suerte de contar con un diputado andaluz en este consistorio, esperemos que trabaje fuerte por el futuro de nuestra ciudad, Sr. Millán, acelerando los plazos e introduciendo las partidas correspondientes en los presupuestos para poder acabar todas las obras y compromisos entre Junta y Ayuntamiento sin fecha de acabado o incluso de inicio. Y no lo dudo, que lo hará porque es de Jaén y lucha por Jaén, al igual que el resto de parlamentarios de nuestra provincia de todas las fuerzas políticas representadas en la Junta”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ prosigue con el debate en el siguiente sentido:

“En primer lugar, decirle al Grupo Popular que estamos de acuerdo con la reivindicación de esta moción y es por ello que vamos a votar afirmativamente, puesto que consideramos injustificado el retraso en las obras y la puesta en marcha de una infraestructura sanitaria imprescindible, tanto para los vecinos de este barrio, como dicen en la Exposición de Motivos, como también para toda la ciudad y parte de la comarca, ya que en esta instalación estará la sede del Distrito Sanitario, el cual está necesitado de unas instalaciones adecuadas desde hace tiempo.

Pero, esto no es óbice para señalar que no consideramos adecuadas las formas, especialmente por el contenido de la Exposición de Motivos. Esto guarda relación con el enfrentamiento entre la Junta y el Ayuntamiento que, como en otras cuestiones, hemos asistido en los años que dura la construcción del centro sanitario.

Como ustedes mismos han demostrado, en pos del máximo beneficio para la ciudad y para sus vecinos, es necesaria una relación institucional en la que prime el diálogo a la hora de afrontar los desacuerdos y pensamos que se debe abandonar la política de comunicados y declaraciones cruzadas cuando más que el debate político lo que está en juego es poner en marcha una necesidad de los vecinos, independientemente al rédito político que se pueda obtener. Esta consideración va dirigida a ambas partes pero en esta ocasión y aquí se la hacemos al Equipo de Gobierno.

Creo que si se hubiera incidido en esta actitud, en lugar de en la búsqueda de quien es el culpable en cada momento de que el centro no esté en funcionamiento, no habría hecho falta esta moción, que no creo que sea la forma de resolver la cuestión.

Por todo esto, les hago la propuesta, sin que sea una enmienda porque ya he dicho que nuestro voto va a ser favorable, a que hoy mismo convoquen a la delegada de Igualdad, Salud y Políticas sociales de la Junta a una reunión de la que no salgan sin que se haya determinado los trámites que deban realizar cada administración y el calendario para cumplirlos, de manera que en lugar de una nueva acusación de `mentir´ de cada uno de ustedes puedan anunciar una fecha aproximada pero cierta en la que los vecinos puedan usar el centro sanitario”.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ considera que a esta moción le falta rigor, como demuestra la propia autoenmienda del Equipo de Gobierno a su propio texto.

Expone que en el 2005 se cedió la parcela a la Junta de Andalucía y desde que se

concedió la licencia el 30 de julio 2010 ha habido tiempo, más que suficiente, para que el Ayuntamiento urbanizara la calle.

Respecto al Acuerdo Segundo puntualiza que no es ejecutable porque el Técnico Municipal no puede conceder una licencia sin que este la conexión de los colectores, no puede firmar en barbecho.

Señala que se habla de llegar a consenso y acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, pero es que esto no son cuestiones políticas sino técnicas, que deberían estar solventadas desde que se urbanizó esa zona.

Insiste en que desde el Ayuntamiento se debería hacer un poco de autocrítica y no culpar a partes ajenas.

D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS subraya que lo que no entienden los ciudadanos es porque después de 10 años ese Centro de Salud todavía no está en funcionamiento y el PSOE que gobernaba desde 2008 a 2010 no acometió la urbanización de la calle y ahora le echa la culpa al PP.

Indica que el mensaje claro de la moción es que el Ayuntamiento quiere que se abra cuanto antes ese Centro de Salud y si no se pone en funcionamiento es porque la Junta de Andalucía no lo dota de mobiliario ni de personal.

Explica que enmendar su propia moción es porque todos los días surgen nuevas ideas para intentar acelerar más aún la apertura del Centro de Salud.

Da lectura a escrito presentado en la Junta de Andalucía y con el que supone que el Sr. Millán Muñoz tampoco estará de acuerdo:

“Con la finalidad de acelerar lo máximo posible la ejecución del colector de saneamiento del Centro de Salud ‘Expansión Norte’ por la calle Cataluña y que este pueda iniciar su actividad inmediatamente después de obtener la licencia de primera utilización, se vuelve a enviar propuesta de actuación para que se autorice la misma con control arqueológico y sin previa intervención arqueológica, esta actuación se reduce simplemente a las obras de saneamiento y todo ello sin perjuicio de realizar posteriormente la intervención arqueológica del resto de la calle y según proyecto presentado en su día en esa Delegación, y al que todavía, por cierto, no hemos recibido autorización”.

Reitera que a la gente ha de quedarle muy claro que el Ayuntamiento con esta moción, con las medidas que está adoptando y con este nuevo escrito remitido otra vez a Cultura de la Junta de Andalucía quiere y reivindica que después de 10 años se ponga en funcionamiento ese Centro de Salud.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres.

abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 1 de julio de 2015, adoptó, entre otros, lo acuerdos de creación y composición de comisiones informativas y composición de Consejos Rectores de organismos autónomos.

Que con fecha 8 de febrero de 2016 se presenta en el Registro de entrada de este Ayuntamiento escritos firmados por D. Víctor Manuel Santiago Pérez e Iván Tomás Martínez Díaz (num. Registro 3.160) y D^a Salud Anguita Verón (núm. Registro 3.159) en el que manifiestan su voluntad de abandonar el Grupo Político C's lo que determina, de conformidad con el art. 73.3 de LRBRL su pase a la condición de concejales no adscritos.

Mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2016, los tres concejales no adscritos manifiestan su voluntad de mantener la misma representación y distribución que tienen hasta el día de hoy en las comisiones y consejos rectores conformados en el Ayuntamiento a fin de no alterar la organización establecida hasta ahora, ya en su condición de concejales no adscritos.

Como quiera que ello no supone alteración en la denominación, composición y proporcionalidad atribuida a los distintos grupos políticos con representación en la Corporación, el Ilmo. Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación, y este, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

- Adscribir individualmente a D^a Salud Anguita Verón, D. Iván Martínez Díaz y D. Víctor Manuel Santiago Pérez, en su calidad de concejales no adscritos, a las mismas comisiones y consejos rectores de organismos autónomos donde anteriormente venían representados en su calidad de integrantes del Grupo Político del C's.

A continuación, el Sr. D. MANUEL MONTEJO PÉREZ manifiesta que su grupo tiene dos mociones presentadas y le gustaría que se votara la urgencia.

D. MANUEL MONTEJO PÉREZ manifiesta que su grupo tiene presentada una moción

con fecha 22 de febrero denominada `Por un Jaén Libre de UBER y CABIFY manifestando que presentan esta moción ante la iniciativa de la CNMC que recientemente ha solicitado la liberación del sector del taxi, al considerar que la actual normativa presenta restricciones a la libre competencia. Esta petición supondría la posibilidad de que cualquier persona o empresa puedan operar libremente, sin regulación ni controles públicos sobre su actividad o precio, lo que conllevaría un encarecimiento y una pérdida de calidad de un servicio por el que debe velar este ayuntamiento, además del enorme perjuicio para un sector que en nuestra ciudad cuenta con 127 profesionales.

Por este motivo, consideramos urgente el pronunciamiento de este pleno y el apoyo decidido a un sector y a un servicio público importantes en nuestra ciudad.

Ruega, sin entrar en la polémica habitual, que se limiten a posicionarse ante la urgencia de la moción, como corresponde a este punto y no al hecho de la presentación en sí misma, que como saben es perfectamente reglamentaria y por eso se hace. Queda claro que al alcalde le corresponde decidir qué mociones entran en el orden del día, según su criterio, y a nuestro grupo cuales presentar por vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia es rechazada por mayoría, con los votos en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto a favor de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

A continuación el Sr. Montejo Pérez presenta para su debate la moción de su grupo denominada `LIBERTAD PARA FRANCISCO MOLERO OJEDA´ manifestando que con esta moción solicitan el indulto del joven Francisco Molero Ojeda, condenado recientemente por la Audiencia Provincial de Madrid a la pena de 5 años y 17000 euros. Esta condena por atentado contra la autoridad se produce por los hechos ocurridos durante la carga policial en abril de 2013 tras una concentración de Rodea el Congreso.

Este joven malagueño de 27 años ha sido condenado contando únicamente como prueba con la declaración contradictoria de varios agentes de policía.

Consideramos urgente un debate y un pronunciamiento de este pleno sobre la petición de indulto solicitada por Francisco Ojeda y que está recibiendo miles de firmas.

Como les he dicho antes, aunque sigan repitiendo mil veces la letanía de los acuerdos existentes, reglas para todos, etc., no va a convertirse en verdad. Si eso fuera así, no estaría presentando esta moción. Hay una normas legales, que estamos cumpliendo, y hay un acuerdo político entre ustedes que yo no he suscrito y que no me compromete ni debo cumplir, puesto que considero que es lesivo para mi grupo y para los colectivos que necesitan que se debatan cuestiones que les afectan. Eso es lo que hay. Lo demás, y perdonen que se lo diga es populismo y demagogia.

Sometida a votación la urgencia es rechazada por mayoría, con los votos en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto a favor de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

NÚMERO DIECINUEVE.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones dictadas durante el mes de enero de 2016, comenzando con la número 1 de fecha 29 de Diciembre de 2015 y fecha de anotación 4 de enero de 2016 y finalizando con la resolución núm. 1250, de fecha 20 de enero de 2016 y fecha de anotación 29 de enero de 2016.

NÚMERO VEINTE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ como inciso solicita al Sr. Fernández Palomino que recapacite y cuando crea conveniente les cambie el calificativo que lleva usando estos días atrás, para poder tener una convivencia pacífica y educada.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO manifiesta que están en el turno de control y fiscalización de la gestión del Equipo de Gobierno.

El Sr. SANTIAGO PÉREZ ruega al Sr. Alcalde que se le facilite toda la documentación sobre el Parque Multiaventura Valdeastillas a la mayor brevedad posible.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN ruega al Sr. Alcalde le sea ampliada, tal y como solicitó, la documentación relativa al aparcamiento del Hípico, porque solo se le han facilitado los pagos realizados.

D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ le informa que se esta preparando dicha información.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ indica que presentó pregunta por Registro Municipal referente a información sobre 750.000 euros del Plan Urban en 2009 que tuvieron dudoso destino.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ lee la siguiente pregunta:

“Con relación al contrato para la prestación del servicio de control de acceso y mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales de verano de ‘Las Fuentezuelas’, ‘La Salobreja’ y ‘El Tomillo’, firmado con la empresa UNIGES-3, SL, por importe de 73.900 euros (15 de julio de 2015), el pago del precio, según el pliego, se realizará a mensualidades vencidas.

Dado el incumplimiento de pagos que esta empresa mantiene con sus trabajadores, me gustaría saber si se mantiene algún pago pendiente de realizar por este concepto o por el contrato correspondiente a la temporada 2014 (adjudicado a la misma empresa el 3-6-14 por 82.644,62 €, IVA excluido, y que según la liquidación presupuestaria de 2014 no se había realizado en su totalidad) o a cualquier otro año anterior”.

El Sr. MONTEJO LÓPEZ da lectura a la siguiente pregunta:

“Nos trasladan varios vecinos de la zona el deplorable estado de conservación, la suciedad y la presencia de animales en el solar ubicado en la calle Vicario, en la manzana situada entre las calles Buenavista, Alegría y las Cumbres, el cual es de propiedad municipal.

Siendo conscientes de la labor desarrollada desde el área de mantenimiento Urbano, quisiera saber si se han desarrollado algún trabajo en este solar o si hay previsión de ello, dadas las molestias que sufren los vecinos”.

D. MANUEL MONTEJO ruega:

“Hemos tenido conocimiento, a través de un vendedor ambulante que habitualmente ocupa en Semana Santa un espacio en la zona de Deán mazas y calle pescadería, que el criterio para permitir la ocupación de estas vías en las fechas de Semana santa ha variado desde el mes de enero, en virtud de un escrito de la Sra. Concejala de Sanidad, Mercados, Comercio y Consumo que impide dicha ocupación.

Los motivos alegados son las aglomeraciones, las quejas vecinales y los problemas de accesibilidad.

Si bien son ciertos estos problemas, no entiendo que sea apropiado esta restricción, sin valorar alguna alternativa para los comerciantes que habitualmente aprovechan la celebración de fiestas para desarrollar su actividad, toda vez que un mes antes del escrito de la concejala se ubicó en esa misma zona un mercadillo medieval (igual que en todas las ferias, navidades, etc.).

Por ello, ruego se reconsidere esa decisión y se permita que estos vendedores, que como en el caso del que les hablo se dedican a vender miniaturas de penitentes (en qué otra época del año va a vender?), ocupen un lugar en las calles de nuestra ciudad para desarrollar su actividad en los días más señalados, lo cual es sustento económico para ellos y una forma de mantener las tradiciones ligadas a muchas de estas fiestas”.

D^a MARÍA DOLORES NIETO señala que es notorio y colectivos ciudadanos lo han puesto de manifiesto públicamente que hay acumulación de basura e inadecuada limpieza en determinados parques de la ciudad, concretamente en las Fuentezuelas-Azahar, ruega al Sr. Jódar Valderrama que se tomen medidas para solventar a la mayor brevedad posible.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA recuerda el mal estado de la carretera Camino Fuente de la Peña ante las quejas vecinales y ruega que se pongan de acuerdo sobre la titularidad las distintas administraciones para evitar el sufrimiento.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA apunta que el Sr. Valdivieso, hasta hace escasas fechas, venía “echando la pelota al tejado del Ayuntamiento” porque parecía ser que las

competencias no habían sido transferidas por el Estado en su momento cuando se desdobló la Nacional 323 en búsqueda de las comarcales de la Sierra Sur, pero tras consulta con el Subdelegado del Gobierno se esclareció que la transferencia se realizó hacer cerca de 20 años, por lo que ahora tras dos años “dando largas” es muy difícil salir a la palestra y arreglarla.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO ruega a la Concejal de Turismo que reponga el Sistema Público de Alquiler de Bicicletas, implantado durante el mandado socialista y ridiculizado en diferente ocasiones dada la orografía de la ciudad, porque parece que apuesta por este vehículo como apunta la Guía de Turismo presentada hace unas semanas, donde aparecen itinerarios y empresas de alquiler.

La Sra. CRUZ CARRASCO a propuesta de un vecino de la Glorieta plantea al Concejal Responsable valorar la posibilidad, junto a la Asociación de Vecinos del barrio, de que la calle Doctor Azpitarte se deje de un único sentido para la circulación de vehículos.

D^a MATILDE CRUZ se dirige al Sr. Alcalde para que derive la pregunta al Concejal que corresponda y que reitera por tercera vez la petición sobre información de la recaudación del Ayuntamiento de Jaén, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la tramitación de las multas en 2015 y el número de prescritas.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO insiste en conocer, respecto al Grupo Alba, el número de policías locales que el Ayuntamiento de Jaén le esta pagando todos los meses su nómina y le están prestando el servicio al Sr. Lillo, en vez de pedirlos al Ministerio del Interior.

D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ pregunta por los actuales daños y el deterioro que sufre la calle Alcalde Cancio Uribe y el impacto en las viviendas colindantes.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ reitera la pregunta del Pleno de 28 de enero relativa al número de viviendas o de solicitantes que se han acogido al Decreto de Regularización de Viviendas 2/2012, que salió a finales de 2014.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente informa que se esta preparando esa documentación.

El Sr. MILLÁN MUÑOZ presenta el siguiente ruego:

“Que sea reconocida la figura de José Román Grima con el nombre de una calle de la ciudad de Jaén, que sirva para recordar su figura y el recuerdo de su ejemplo y del trabajo que desarrolló durante su vida para mejorar el Casco Antiguo de nuestra ciudad, para impulsar la actividad cultural en la misma o para mejorar la vida de quienes más lo necesitan con su actividad de voluntariado en Quesada Solidaria en Centroamérica.

José Román Grima, ‘Pepe Román’, fue precursor en la defensa y puesta en valor de nuestro casco histórico, impulsor de la participación ciudadana activa en asuntos que le atañen, en la defensa del interés general de la ciudadanía.

Pepe Román, también fue gran maestro en su faceta profesional, como fue reconocido por la delegación de Educación como Maestros de Reconocido Prestigio de nuestra provincia.

En su faceta cultural, ha sido reconocida su obra como autor de relatos cortos, de poesía o como articulista con el otorgamiento de diversos premios. Pero lo más importante, no dejó de ver en la cultura y la educación como un pilar de cambio para seguir mejorando la vida de las personas y de ahí su trabajo constante en iniciativas vinculadas con la cooperación al desarrollo.

En su tarea más solidaria, participó activamente en proyectos de cooperación en Guatemala y Nicaragua como coordinador de los proyectos educativos, que desarrollaba en estos países, pero también en nuestra provincia con el hermanamiento de centros educativos con los de nuestra provincia. Así miles de niños de Jaén se sumaron a esta tarea solidaria de la mano de Pepe Román y de Quesada Solidaria de mejorar los medios con los que cuentan los niños de muchos municipios de Guatemala y Nicaragua.

En definitiva, Pepe Román fue un gran jiennense, un gran humanista, un gran maestro, un gran escritor y un ejemplo como persona en nuestra sociedad actual, para los vecinos de hoy y para los que vengan después. Por todo ello, reitero junto a las asociaciones, personas y colectivos que se suman a esta petición, la solicitud de seguir recordando su ejemplo y su legado con el nombre de una calle en nuestra ciudad”.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO comenta al Sr. Jódar Valderrama que el Sr. Valdivieso niega por completo que ese tramo sea de la Junta de Andalucía, ruega que se sienten los técnicos de ambas administraciones y lo analicen documentalmente.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que cuando se interviene donde no es de tu propiedad el Sr. Interventor pone reparos al utilizar dinero público donde no compete, subraya que el Ayuntamiento no tiene problemas en que se le ceda la titularidad.

D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ pregunta al Sr. Jódar Valderrama si se ha intervenido en el Camino Fuente de la Peña con un presupuesto de 17.000 euros en el 2015.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA garantiza a la Sra. Lorite Martínez que desde que él es Concejal de Mantenimiento Urbano no se ha realizado ninguna intervención municipal en el Camino Fuente de la Peña.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO presenta el siguiente ruego:

“Quisiera plantear un ruego al Alcalde de la Ciudad.

A escasos diez días para la Celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, este Ayuntamiento, la Concejalía de Igualdad, y su Alcalde a la cabeza no ha convocado ni Comisión de Igualdad, ni Consejo Local de Igualdad... ni ningún órgano de participación, por lo que desde el Partido Socialista desconocemos todo lo que en el ámbito local se va a desarrollar con motivo de esta celebración mundial.

Desde el PSOE también tenemos constancia de que desde este Ayuntamiento, ningún representante ni técnico ni político ha asistido a la Comisión Organizadora por la Igualdad, en la que se coordinan y acuerdan todos los actos que instituciones o asociaciones de mujeres de Jaén llevarán a cabo con motivo del 8 de marzo.

En un momento en el que ‘es necesario corregir situaciones, luchar contra

estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género y trabajar para el fortalecimiento de la representatividad y la igualdad de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor (Manifiesto 8 Marzo PSOE)'. Así el Grupo Municipal Socialista, y como ya hizo por escrito a la Concejalía de Igualdad, insta a este gobierno Municipal a adoptar entre otras, las siguientes propuestas para elevar al Consejo Municipal de Igualdad; en concreto:

- Dotación económica al Plan de Igualdad reflejada en los Presupuestos que se están elaborando.
- Formación Feminista en todas las áreas municipales implicadas en Igualdad.
- Paridad en las bolsas de Empleo.
- Cumplimiento del lenguaje no sexista en documentos del Ayuntamiento de Jaén.

Y como quiera que ha sido objeto de este Pleno Municipal, y ante la grave discriminación que se produce, por último solicitamos 'Que se pongan todas las medidas posibles para corregir la discriminatoria situación de que en el Personal Eventual no se pueda cubrir la baja por maternidad'".

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO responde que en el Área de Igualdad están estudiando las propuestas socialistas para integrarlas dentro del Plan Municipal al igual que todas las que se están recibiendo de los diferentes colectivos invitados a ello.

En cuanto al Día de la Mujer las actividades municipales para conmemorarlo se presentarán la semana que viene y se coordinarán para participar en eventos de otras instituciones.

La Sra. SHAW MORCILLO ruega que la próxima vez que se programen actividades se convoque al Consejo para hacer partícipes a todas de su elaboración.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ en relación al acuerdo Pleno de octubre pasado de realización de un estudio de racionalización y optimización de las plantillas del Ayuntamiento pregunta en que proceso esta el primer paso que era la creación de una comisión técnico-política, que se le iba a dar carácter de urgencia.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ expresa que esta prevista para la semana que viene la convocatoria de la Mesa de Negociación que era la encargada de trabajar.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente solicita a los grupos municipales que en las iniciativas, de cualquier tipo, que afecte a alguna partida del presupuesto también presenten la contrapartida, para no frustrar las expectativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y tres minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILTMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.